

APROXIMACIÓN A LA GÉNESIS Y EVOLUCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LORCA. DE LAS CORTES DE CÁDIZ A LA PRIMERA REPÚBLICA (1810-1874)

José Joaquín Peñarrubia Agius¹

RESUMEN

Pretende este trabajo aproximarse a la génesis y evolución de los partidos políticos en Lorca. Para ello se han tenido en cuenta las constituciones españolas, las cinco que tuvieron vigencia en el periodo que nos ocupa, el comprendido entre las Cortes de Cádiz y el final de la Primera República, incluido el Estatuto Real, los regímenes que a su sombra surgieron, las diferentes elecciones de ámbito local y nacional celebradas que hicieron viable las organizaciones ideológicas primero, y después partidistas, así como la relación nominal, hasta donde ha sido posible, de sus protagonistas.

Palabras clave: Partidos políticos, Lorca, génesis y evolución, elecciones, Cortes de Cádiz, Primera República, líderes significativos.

ABSTRACT

The aim of this essay is to get a closer look to the genesis and evolution of the political parties in Lorca. To try to achieve this, the author has taken into account the Spanish constitutions, the five that were current in the historical period subject of this work: from the *Cortes de Cádiz* (Cadiz Parliament) to the end of the First Republic. This also includes the *Estatuto Real* (Royal Statute), and all the regimens that flourished under it and the different elections, local and national. These elections made it possible the ideological organizations, first, and the partisan ones later. Finally, this work is considering as well the nominal relationship, to the extend possible, of its protagonists.

Keywords: Political parties, Lorca, genesis and evolution, elections, Cortes de Cádiz, First Republic, main leaders.

1. INTRODUCCIÓN

No es tarea fácil, antes al contrario, acotar con precisión la génesis y en consecuencia la evolución de los partidos políticos en Lorca. La fragmentación harto compleja de las tendencias partidistas de aquella España, la del XIX, las lagunas existentes en las fuentes documentales sobre la sociedad lorquina en la primera mitad de la centuria y el carácter exclusivamente parlamentario de las incipientes agrupaciones ideológicas son algunas de las dificultades encontradas.

Para sortear tales inconvenientes y poder materializar este estudio se han tenido en cuenta, junto con los archivos consultados, las pautas marcadas por las diferentes constituciones ha-

bidas en poco más de medio siglo, incluyendo el Estatuto Real, los regímenes que a su sombra surgieron, la prensa de la época y sobre todo los procesos electorales de carácter nacional y local que en este tiempo se celebraron.

El papel político que jugaron las viejas élites dominantes [nobleza y clero], ya profundamente divididas, junto con la participación en la toma de decisiones de unas incipientes clases acomodadas que, en el caso de Lorca, un municipio más rural que urbano, se habían enriquecido con el comercio de la barrilla, primero; la compra de bienes desvinculados y desamortizados, después, y, por último, con los negocios del salitre, la minería y el esparto, no escapa, no puede hacerlo, al análisis de este trabajo.

¹ josejpagius@gmail.com



Lámina 1. Promulgación de la Constitución de 1812, obra de Salvador Viniegra (Museo de las Cortes de Cádiz).

2. LOS PRIMEROS COMPASES

Son unánimes las opiniones que sitúan en Cádiz, al hilo de los debates de la legislatura general y extraordinaria (1810-1812), el germen original de un incipiente y precario sistema de partidos². De hecho, es allí donde se acuñan los sustantivos liberal y absolutista para designar, por un lado, a los partidarios de las reformas y, por otro, a los realistas o serviles³ que, sin oponerse abiertamente a ellas, eran reacios a los cambios, en unas cortes a caballo entre las estamentales del Antiguo Régimen y las liberales del siglo XIX.

Sin embargo, existen algunas dudas sobre el momento de las primeras disidencias entre ellos. Unos sostienen que el decreto «que proclama la libertad de todos de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas marca ya el fin de la unanimidad inicial»⁴; otros, por el contrario,

retrasan «la escisión liberal al debate sobre la extinción del Santo Oficio»⁵, producida de manera efectiva en la legislatura ordinaria de 1813, una vez aprobada la constitución⁶; y no faltan quienes concretan el enfrentamiento –eso sí, ya radical– coincidiendo con el pronunciamiento de Riego, al inicio del denominado «Trienio Liberal» al afirmar que «la reunión de Cortes y la creación espontánea de las sociedades patrióticas favorecieron la aparición de una primera división en el seno del liberalismo entre doceañistas, de tendencia moderada, y exaltados»⁷.

Lorca, que no será ajena a los avatares políticos que suceden en España a partir de 1808, reacciona con prontitud y participa con un activo protagonismo en la consolidación de este nuevo tiempo. Un tiempo, eso sí, más de acción que de reflexión: loco, caótico y cruel, insolidario y duro, en el que los lorquinos José María Rocafull y Vera⁸, José María Musso y Pérez Valiente⁹

2 ARTOLA, Miguel. *Partidos y programas políticos 1808-1936*. Tomo I. Reimpresión de la 1ª edición. Aguilar, 1977, p. 205.

3 PLA, Carlos. *La génesis del liberalismo español, 1759-1931*. [coordinado por José María Marco]. Papeles FAES, n.º 42, 1998, p. 82. El término liberal para designar a un partido contrapuesto a otro, el absolutista o servil (ser-vil) se empezó a utilizar en Cádiz en 1811.

4 *Ibidem*, p. 91. Decreto de 10 de noviembre de 1810.

5 *Ibidem*, p. 92.

6 La abolición de la Inquisición se produce mediante Decreto de 22 de febrero de 1813.

7 ARTOLA, Miguel. *Partidos y programas políticos...*, *op. cit.*, p. 209.

8 Presidente de la Junta de Gobierno Local y de la de Defensa, primer lorquino diputado a Cortes y, a su vez, vicepresidente de las Cortes Generales y Extraordinarias, junto al también nacido en Lorca el canónigo Alfonso Rovira y Gálvez.

9 Vocal y vicepresidente de la Junta Suprema Provincial, alcalde de Lorca en 1822, y subdelegado de Fomento (gobernador civil) en los años 1834 y 1835 en Murcia y Sevilla, respectivamente.

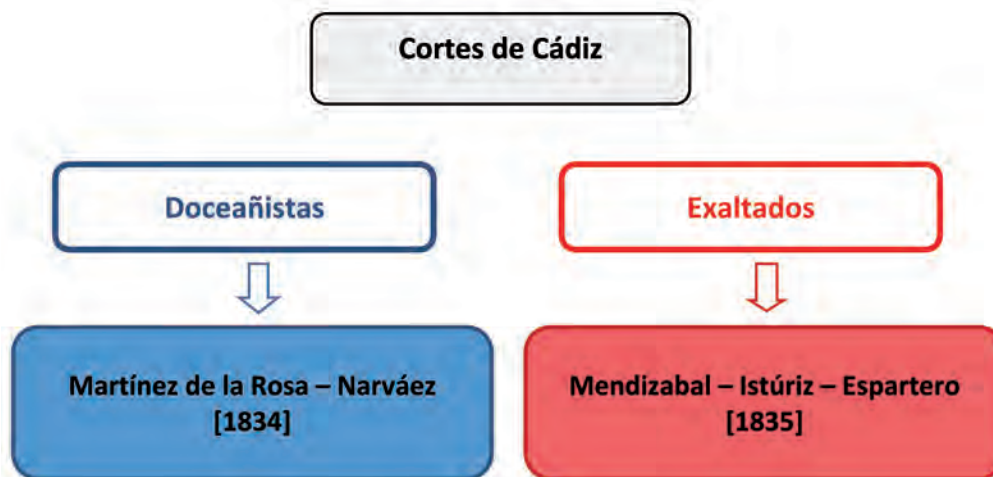


Figura 1. Tendencias políticas de las Cortes de Cádiz.

y Antonio Pérez de Meca y Musso¹⁰, personifican y resumen con nitidez las ideologías partidistas del momento, realista, uno; liberal moderado o doceañista, el otro; y liberal exaltado o veinteañero, el tercero¹¹. Los tres, por otra parte, constituyen el reflejo de una oligarquía que al «captar las ventajas que los valores burgueses le reportan»¹² evolucionará con el tiempo hacia posiciones sensibles a los cambios que la revolución liberal trae consigo, posibilitando con el tiempo un relevo generacional de las élites locales. De hecho, cuando la monarquía exponga la necesidad de un pacto para normalizar la vida política nacional allí estarán los que por razones de edad puedan hacerlo, como es el caso de los ya citados Musso Valiente y Pérez de Meca; este último reconvertido para la causa, amnistiado junto con otros correligionarios por la reina a la vuelta de su exilio en París, irá evolucionando hacia una ideología más templada¹³. El primero, alcalde de Lorca y subdelegado de Fomento [gobernador civil] en Murcia y Sevilla, y el segundo, igualmente alcalde de Lorca, diputado a Cortes en varias legislaturas, con una larga trayectoria iniciada en el Trienio Liberal (1821) y senador vitalicio después.

3. REGENCIA DE CRISTINA DE NAPOLES

3.1. Del Estatuto Real a la Constitución de 1837

Fue, sin duda, un remedo, pero abrió un portillo a la posibilidad real de cambiar las prácticas del Antiguo Régimen. Establecía por primera vez el bicameralismo, con unas Cortes compuestas de dos estamentos, el de Próceres y el de Procuradores. Sólo este último tenía carácter electivo por sufragio censitario (masculino), mediante la Junta de partido y de provincia, plurinominal, con estas «como circunscripciones que se sustentaba en un reducido cuerpo electoral, contrario a los deseos de soberanía nacional de los liberales más progresistas»¹⁴, que habían retornado del exilio para estas elecciones, las primeras de Isabel II, convocadas por la Regente María Cristina de Nápoles que encargó el Gobierno al moderado Martínez de la Rosa.

El relevo, tras los movimientos revolucionarios de septiembre de 1835¹⁵, lo cogerá Mendizábal y a partir de ahí se produce la primera fractura, ya irreversible, del oficialismo liberal. Las

10 Alcalde de Lorca, individuo de la Diputación Provincial, varias veces diputado y senador.

11 PEÑARRUBIA AGIUS, José Joaquín. «La Constitución de Cádiz en Lorca. Su proyección en la política local (1810-1836)». *Clavis*, n.º 7, 2012, p. 163.

12 RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel. *Historia de la Región de Murcia*. Editora Regional, 1998, p. 378.

13 Nombrado conde de San Julián en 1847 y senador vitalicio hasta su muerte en 1863.

14 ARAQUE HONTANGAS, Natividad. *Las elecciones en el reinado de Isabel II: la Cámara Baja*. Congreso de los Diputados, serie monografías, n.º 75, 2008, p. 18.

15 Revueltas anticlericales contra las órdenes religiosas por su apoyo a los Carlistas en la guerra civil iniciada tras la muerte de Fernando VII.

diferencias ya no son de matiz, sino de calado. El sistema de elección directo o indirecto, el sufragio amplio o restringido y el modelo de circunscripción provincial o distrito constituyen las más significativas, y objeto de los debates previos a una nueva disolución de los Estamentos y convocatoria de un nuevo proceso que habría de celebrarse en febrero de 1836. Representó a Lorca en esta ocasión, el lorquino Antonio Pérez de Meca Musso.

Los candidatos ministeriales que concurrieron con el apelativo de «progreso» o «exaltado», según la prensa de la época, se imponen, como era previsible, a los «moderados» o «amigos del orden» de Martínez de la Rosa. Lo que no era tan previsible fue lo efímero de su gobierno, habida cuenta de su clara victoria electoral. La división del grupo parlamentario que lo sostenía, con el concurso –todo hay que decirlo– de la Regente, provoca el cese de Mendizábal, su sustitución por Istúriz y, de nuevo crisis institucional que trae consigo la disolución de las cámaras.

3.1.1. Su incidencia en Lorca

Las elecciones consiguientes, más allá del hecho nada irrelevante de quedarse a medias, suponen un hito importante en la vida política española. Celebradas en julio de 1836 introducen por vez primera el voto directo para elegir cortes revisoras y desvelan, a su vez, una serie de particularidades que las hacen muy interesantes para poder comprender esta fase embrionaria de la actividad partidista nacional. La ley electoral aplicada, la de Mendizábal, cuyo debate había propiciado su caída, establece el voto directo, amplía el sufragio censitario, muy exiguo aún (el 0,5 % de la población, en Murcia fueron 1.500 los electores) y perfecciona, al menos formalmente, la circunscripción por distritos que quedan a criterio de las diputaciones.

Pero, ante todo, introduce un novedoso sistema de campaña electoral a través de la letra impresa como consecuencia de la necesidad de organizar los comicios. Será la asociación electoral de

la provincia la que supervise las listas electorales y convoque «juntas preparatorias en las que se concierten los electores en un solo candidato, cuidando de que votasen según lo acordado en las mismas»¹⁶. De ahí que el papel de la prensa, de una u otra tendencia, sea relevante en el proceso electoral. Hasta tal punto era así, que, la lista de Murcia, por citar un par de ejemplos, es apuntalada por estos medios. Así, el diario *El Español* abre la puja y publica la siguiente adición al boletín oficial de la provincia¹⁷, remitida desde Cieza, cuyo extracto literal es el siguiente:

Los pueblos del partido judicial de Cieza, o con más rigor, los que firman y todos sus amigos [...] se proponen ofrecer los primeros ejemplos de combatir la intriga y el misterio y los oscuros manejos que de ordinario presiden en la preparación electoral [...] designan como candidatos en estos pueblos para los seis diputados a las Cortes revisoras, a los señores...¹⁸.

Entre ellos, de un total de dieciocho individuos, el lorquino Pérez de Meca que aspira a revalidar su escaño de diputado¹⁹.

He visto en su apreciable periódico del 8 del corriente un artículo firmado por algunos individuos del partido judicial de Cieza, en mí provincia de Murcia, designando varios candidatos para las próximas Cortes revisoras, en cuyo número tengo el honor de estar, e invitándoles a que por medio de la prensa hagan su profesión de fe política respecto a los asuntos que puedan votarse en dichas Cortes. Habiendo yo tenido el honor de representar a mí provincia dos veces y en circunstancias bien críticas, me creería exento de esta profesión sino se juzgase que mi silencio tenía algún otro objeto. Mis principios y mi carácter deben ser conocidos a mis paisanos. Libertad, Isabel II, progreso legal y absoluta independencia en mis votaciones sin más norte que mi conciencia; a estas pocas palabras, dichas con la franqueza que acostumbro, está reducida mi profesión de fe política; con arreglo a ella he obrado y obraré cuantas veces me honren mis compatriotas con sus sufragios, pues la juzgo como la base de cuantos negocios puedan someterse a la discusión de las Cortes²⁰.

16 ARTOLA, Miguel. *Partidos y programas políticos...*, op. cit., p. 116.

17 Boletín de 1 de junio de 1836.

18 *El Español*, 8 de junio de 1836.

19 Denominación que se recupera en estas elecciones dejando atrás el peculiar de procurador.

20 *El Español*, 11 de junio de 1836.

Por otro lado, el mismo diario recoge, haciéndose eco esta vez de lo publicado en *La Ley*, una propuesta de candidatos en la que figuran los hermanos Pérez de Meca (Antonio y Francisco) y el también lorquino Musso Valiente, gobernador civil de Sevilla unos meses atrás, entre los ocho propuestos²¹. En este mercadeo no podía faltar, tal cual se ha comentado con anterioridad, el papel de los boletines oficiales. Es curioso, en este sentido, lo recogido por la Gaceta de Madrid²² que, entre otras cosas, «facultaba a las autoridades provinciales a influir en el ánimo del electorado para manifestar las interesadas miras, tanto del carlismo como de la anarquía, que cubriéndose con la máscara del bien público invocan una libertad que detestan»²³.

Fue reelegido diputado el ya citado Antonio Pérez de Meca, si bien cuando iban a reunirse estas nuevas Cortes estallaron distintos levantamientos en varias ciudades que el primer ministro Istúriz intentó controlar, sin embargo, en el Real Sitio de la Granja, la guardia dirigida por los sargentos se sublevó el 12 de agosto pidiendo la restitución de la Constitución de 1812. La reina regente se vio obligada a acceder, Istúriz fue destituido y fueron convocadas unas nuevas elecciones en octubre de ese mismo año, comicios «que pasaron prácticamente desapercibidos, [sin que] se pueda hablar propiamente de

campaña electoral, ni candidatos, ni organización de los partidos políticos»²⁴. De hecho, por Murcia resultaron elegidos los mismos candidatos que lo fueron en las anteriores elecciones y, por tanto, el lorquino renovó su puesto.

En cualquier caso, en esta fase embrionaria habrán de surgir las primeras medidas para la organización política de las candidaturas y de las comisiones electorales, un primer paso para el posterior desarrollo de la organización de los partidos políticos²⁵ que vendrían de la mano de quienes poco después darían forma al partido moderado español. Tiempos, en todo caso, difíciles de interpretar con criterios políticos más modernos. Quizá en el ámbito nacional los perfiles podían ser más nítidos, si bien en el local eran aún muy difusos. En esa Lorca, siempre atrasada, más que difusos eran opacos. Si repasamos las actas capitulares de estos años [1831-1836], se observa una situación que en lo político y administrativo está aún estancada en prácticas y normas estamentales y gremiales. Sea lo que fuere, la nómina siguiente es indicativa de aquellos pioneros de la política ideológica o partidista de la ciudad.

De entre ellos, surgirán los alcaldes y regidores que gobernarán la ciudad de Lorca en el amplio periodo comprendido entre 1810 y 1837.

Tabla 1. Políticos significativos de Lorca en el periodo 1810-1837²⁶

José María Rocafull y Vera	Antonio Pérez de Meca	José Musso Pérez-Valiente	Alfonso Rovira y Gálvez
Alfonso Ladrón de Guevara	Diego Álvarez Castellanos	Manuel de Juan y Caballero	Eugenio Fourdinier
Vicente Jiménez Granados	Pedro Chico de Guzmán	Joaquín Alburquerque	Francisco Cano Valdivieso
José María Menchaca Ruiz	Agustín Romero Martínez	Vicente Menduiña Sicilia	Nicolás Álvarez de Toledo
Juan Diego Marín Mula	Antonio García-Serón	Agustín de Cuadros Salazar	Antonio Molina y Moratón
Mariano Barranco y Yuncas	Manuel Starico Ruiz	Antonio Valcárcel y Marín	Francisco Mellado Gómez
Diego María Melgarejo	Manuel Piñero Márquez	Luis Zarandona Gil	Bartolomé Gálvez
Pedro Pérez Cabronero	Francisco Montes	Pedro González Segura	José Osete
Francisco de Paula Durante	José Sicilia	Marcos Sánchez	F. de Paula Ruiz-Mateos
Diego María Borgoñoz	Juan Antonio Rojo Usero	Bernardo Sastre	Andrés María Terrer

Fuente: elaboración propia.

21 *Ibidem*, 16 de junio de 1836.

22 Del 4 de julio de 1836.

23 ARAQUE HONTANGAS, Natividad (2008). *Las elecciones...*, op. cit., p. 96.

24 *Ibidem*, p. 119.

25 ARTOLA, Miguel. *Partidos y programas ...*, op. cit., p. 116.

26 Los colores reflejan, como vemos aquí y en las siguientes tablas, la adscripción partidista de cada persona. Azul: moderados o conservadores; rojo: progresistas o liberales; verde: carlistas; amarillo: Unión Liberal; morado: demócrata-republicana; negro: de difícil adscripción.

Tabla 2. Corporación municipal con los alcaldes Chico de Guzmán y Joaquín Alburquerque (1836)

Cargo	Nombre
Alcalde	Pedro María Chico de Guzmán sustituido al poco por Joaquín Alburquerque Saurín
Tenientes de alcalde	Pedro María Chico o Joaquín Alburquerque
	Alfonso Leonés y Guevara
	Benito Perier y Bros
	Juan de Mata García
Regidores	José Torres y Carrons
	Antonio García de Alcaraz
	Diego María Melgarejo
	Jacinto Belda
	Francisco de Paula Ruiz Mateos
	Manuel Díaz
	José Salinas
	Francisco de Paula Durante
	Ambrosio Fajardo
	Bartolomé Alcolea
	Juan Diego Delgado
	Bernardino Cano
Procurador del Común	Martín José de Blaya

Fuente: elaboración propia.

Es cierto que hasta la llegada del Estatuto Real (1834) no comienza a politizarse la vida municipal que evidentemente era un tanto frágil. Sirva como ejemplo de ello que, al inicio del mismo, con poco margen para la discrepancia ideológica, los munícipes están entretenidos en cuestiones de vuelo bajo o si lo prefieren de luces cortas. Así, a propuesta del concejal Pedro María Chico de Guzmán, se acuerda «estampar» en el correspondiente libro capitular «los nombres de los concejales que han permanecido en las críticas y apuradas circunstancias [epidemia] de colera»²⁷. En todo caso, la expansión de la primera de las guerras carlistas (1835-37) provoca tensiones entre la familia liberal, de ahí que sea oportuno comenzar con las corporaciones presididas por tres alcaldes de este signo que, a caballo entre el Estatuto Real, el Motín de La Granja y la Constitución de 1837, marca-

rán el devenir de la política local, dejando entrever, muy matizada aún, la incipiente división partidista.

Los alcaldes Chico de Guzmán, Joaquín Alburquerque y Francisco Cano Valdivieso, pese a los cortos mandatos de los dos primeros, protagonizan este tiempo, sin duda, complicado. Poco sabemos de lo ocurrido en 1836 al producirse la referida asonada al carecer del capitular correspondiente. Sin embargo, alguna pista tenemos de lo ocurrido al promulgarse la Constitución del 37 y el hecho de asumir tras ella el cargo de alcalde constitucional el coronel Cano Valdivieso que había presidido la Junta Revolucionaria. Un liberal exaltado y a su vez militar era, sin duda, el engarce adecuado para tiempos turbulentos en esa dualidad que acompañara al país durante casi todo el siglo. La representación en

27 Archivo Municipal de Lorca (A.M.L.). Capitular de 9 de septiembre de 1834. Así conocemos que los que permanecieron en la ciudad durante la epidemia fueron: Pedro Chico de Guzmán, Pedro Pérez Cabronero, Miguel Piñero Márquez, Luis Zarandona, Antonio Molina, Francisco de Paula Durante, Juan Cano Morales, José Osete, José Barona. Y, por el contrario, abandonaron la población, Bartolomé Gálvez, José López Pelegrín, alcalde mayor; Agustín Romero, Diego María Melgarejo, Pedro González Segura, Marcos Sánchez y Juan Delgado.

Tabla 3. Composición de la corporación municipal en 1836-1838

Cargo	Nombre
Alcalde primero	Francisco Cano Valdivieso
Alcalde segundo	Alfonso Adrián Leonés
Alcalde tercero	Benito Perier Bros
Regidores	Francisco de Paula Ruiz-Mateos
	Miguel Pérez Lucerga
	Juan Diego Delgado
	José Torres y Corrons
	Pascual de Ayala
	Manuel Millana
	Bartolomé Alcolea
	Manuel Díaz
	Mariano Ladrón de Guevara
	José Salinas
Procuradores síndicos	Miguel Pérez Lucerga Joaquín Alburquerque y Saurín

Fuente: elaboración propia.

el Congreso se mantuvo en el ya citado Pérez de Meca, y fueron diputados provinciales por Lorca Miguel Golfanguer Ruiz y el exalcalde Agustín Romero Martínez, ambos progresistas.

3.2. La Constitución de 1837

A todo esto, España estaba alborotada en 1837. Los seguidores del pretendiente Carlos luchaban contra la moderación representada en ese momento por los partidarios de la heredera Isabel o, lo que era lo mismo, de su madre la reina gobernadora. La guerra entre carlistas e isabelinos o cristinos era cruel. Dos Españas, ambas sectarias, se atizaban lo suyo. Desgraciadamente continuaron así, con distintos planteamientos y objetivos, pero igualmente divididos, durante todo el siglo.

Los liberales exaltados, recién llegados del exilio tras la muerte de Fernando VII, merced a la amnistía concedida por la Reina Gobernadora, Cristina de Nápoles, exigen para darle apoyo su cuota de poder en la lucha contra el pretendiente. Entramos de lleno en el periodo más

exigente de la burguesía revolucionaria y, acotando aún más, en la fase de exaltación liberal (1835-1837).

Tras el abrazo de Vergara²⁸, que pone fin a la primera y más larga de las guerras carlistas, la regente designa a Espartero presidente del consejo de ministros y un año después, al hilo de la ley que restringía la autonomía municipal, encabezaría la rebelión y precipita la «mayoría de edad» de la niña Isabel. Su madre, la reina gobernadora, ya entonces casada morganáticamente, aunque en secreto para no perder la regencia, tuvo que abandonar el poder²⁹, después de lo cual el duque de la Victoria, conde de Luchana y príncipe de Vergara asume la regencia. Y vuelta a empezar: crisis, disolución de unas Cortes que estaban ariscas y un nuevo pronunciamiento, el de Narváez con la ayuda de Serrano, que cambia el escenario político, y de nuevo los militares –en este caso moderados– traen entre sus espadaones un nuevo texto constitucional en 1845 que abre una década de relativa normalidad, que concluye en 1854 tras el pronunciamiento de Vicálvaro, el manifies-

28 Firmado en Oñate el 31 de agosto de 1839. Entre el general carlista Rafael Maroto, lorquino de nacimiento, y Espartero que, por otra parte, fue años más tarde diputado por el distrito de Lorca.

29 MADARIAGA, Salvador. *España. Ensayo de historia contemporánea*. Espasa Calpe, decimocuarta edición, 1979, p. 68.



Lámina 2. El abrazo de Vergara (Planas, 1869).

to de Manzanares, los levantamientos en varias ciudades y al final Madrid, que constituye una Junta de Salvación con carácter de gobierno provisional que da paso al denominado Bienio Progresista. Pero esto vendrá después.

La paz trajo consigo una mayor estabilidad social y, de alguna manera, la política municipal comienza a adquirir protagonismo al permitir el voto a un significativo número de vecinos acomodados. Al hilo de ello conviene matizar que, si bien la acción política se circunscribía exclusivamente a los procesos electorales, la actividad parlamentaria y la difusión partidista, en el ámbito local, con el liderazgo real en Madrid, los asuntos municipales se dejaban en manos de influyentes en los que primaba «una lucha muy concreta [...] de personas y de familias [...] incrustadas en la administración municipal y en parte provincial [...] que se centraba normalmente en la consecución del control de una serie de instancias básicas, tales como el concejo, el tribunal y el reparto de las contribuciones

con vistas a utilizar en beneficio propio el poder municipal, la administración de la justicia y las posibilidades del desarrollo económico. Naturalmente los amigos políticos del notable eran los primeros en beneficiarse de este estado de cosas»³⁰. Empezó, así, a configurarse en los años cuarenta el caciquismo, el sistema que tanta influencia tendría en la España contemporánea. Todo ello muy acorde con el país rural de aquel tiempo y también en mayor medida, como veremos, con la realidad del municipio de Lorca, en el que hidalgos venidos a menos, terratenientes, propietarios, comerciantes emprendedores [entre los que se encontraban los primeros franceses, malteses e italianos o sus sucesores establecidos en la ciudad a partir de la segunda mitad del siglo XVIII], profesionales y funcionarios iban a tener su protagonismo, despidiendo, de esta manera, a las caducas formas estamentales, a la par que daban la bienvenida al nuevo sistema liberal, basado fundamentalmente en los principios de orden, igualdad y

30 CÁNOVAS SÁNCHEZ, Francisco. *El partido Moderado*. Madrid, C.E.C., 1982, p. 109.

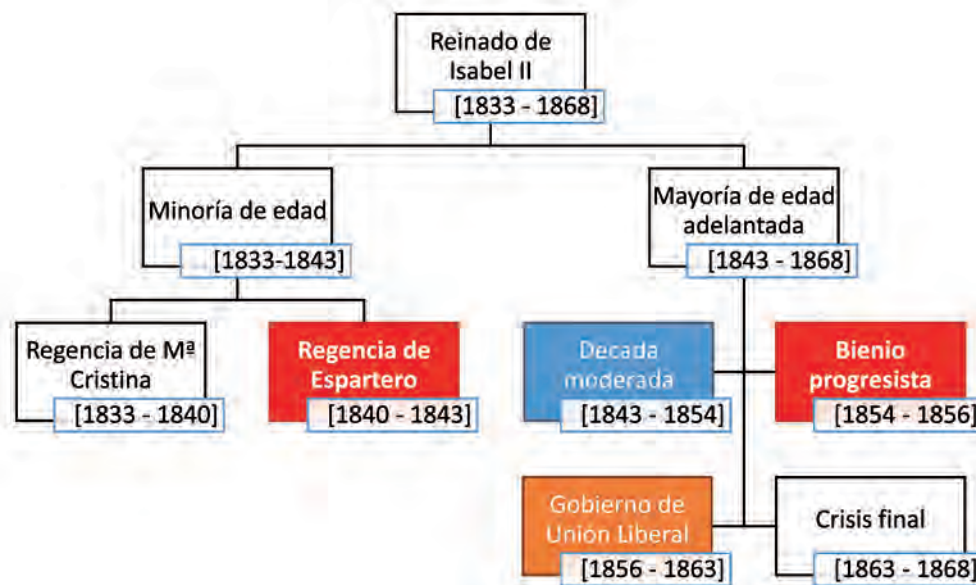


Figura 2. Esquema del reinado de Isabel II.

propiedad, que se moverían alternativamente al compás del viento político, en definitiva, una nueva burguesía a la que le espera una larga trayectoria pública.

Instalados de nuevo en la cordura –eso sí, débil y precaria–, se convocan elecciones para que «la Nación reunida en Cortes manifieste expresamente su voluntad acerca de la Constitución que ha de regirla, o de otra conforme a sus necesidades...»³¹. Así, «el manifiesto suscrito por la Regente será la expresión pública del nuevo espíritu que anima a todos; y en él se anuncia la revisión constitucional»³², de la que surgirá una nueva carta magna en 1837, progresista y de carácter conciliador, «la más influyente de toda nuestra historia constitucional»³³, cuyo corto recorrido –como iremos viendo– será, sin embargo, convulso y accidentado. El texto, breve y conciso, matiza la separación de poderes, establece la colaboración entre ellos y, sobre todo, hace posible –en plena guerra carlista– la coexistencia formal de las distintas sensibilidades políticas. Eso sí, ya con un profundo antagonismo entre ellas, incubado en la etapa del felón Fernando VII.

3.2.1. Moderados y progresista en Lorca: Eytiér Bascuñana y Moya-Angeler Segura

El restablecimiento de la norma gaditana había supuesto «la vuelta al sufragio universal indirecto masculino, que facultaba a todos los ciudadanos [mayores de veinticinco años], incluidos los eclesiásticos seculares, a participar en Juntas de parroquia, con la única limitación de estar vecindados y residir en el territorio de la misma»³⁴. Un total de tres millones de españoles pudieron ejercer su derecho a voto en primera instancia, delegando a su vez en setecientos veintitrés electores de provincia, para elegir a los diputados, entre ellos el lorquino, ya citado, Antonio Pérez de Meca³⁵, designado por dieciséis de los diecisiete que correspondían a Murcia. No obstante, todavía los candidatos aparecerán embozados con las denominaciones de «candidatura monárquica-constitucional», los primeros, y «exaltados»³⁶, los segundos. Hay que destacar como positivo, en todo caso, la disposición al consenso de ambas formaciones para dirimir inicialmente sus conflictos por cauces políticos. Desde este momento ya se empezaban a vislumbrar dos modelos netamente

31 AML Sala I, 84 (a). R.D. de convocatoria a Cortes de 21 de agosto de 1836.

32 ARTOLA, Miguel. *Partidos y programas...*, op. cit., p. 229.

33 ESTEBAN, Jorge de. *Las Constituciones de España*. Madrid, Editorial Taurus, 1981, p. 20.

34 ARAQUE HONTANGAS, Natividad. *Las elecciones en el reinado de...*, op. cit., p. 117.

35 Como diputado constituyente será uno de los firmantes de la Constitución de 1837.

36 ARAQUE HONTANGAS, Natividad. *Las elecciones en el reinado de...*, op. cit., pp. 144 y 152.

diferenciados. Por un parte, el partido Moderado, más conservador, partidario de la soberanía entre la Corona y las Cortes, criterios más restringidos del sufragio y bicameralismo y, por otro, el Progresista, que apostaba por la soberanía nacional, sistema unicameral y sufragio más amplio. Eso sí, todavía, para ambas formaciones, censitario.

De hecho, en octubre de 1837, una vez aprobada la Constitución, los moderados, mejor organizados, plantean una ambiciosa campaña electoral para «ganar el control del Congreso y del Senado»³⁷. Los progresistas, que habían vencido en 1836, en un exceso de confianza, renuncian a ello al realizar «poca propaganda» y, es más, desalentaron «la formación de comités electorales locales, alegando que éste era un método extranjero y, por tanto, indigno»:

Para conseguir tan patriótico designio [la victoria electoral] no aconsejamos nosotros la formación de «comités» a la usanza extranjera, a que dan tanta importancia nuestros adversarios... Bien conocidos son en España los hombres que algo valen y han figurado desde 1808 hasta el presente: los electores podrán distinguirlos con facilidad con la pintura que hemos hecho de las dos grandes secciones en que se dividen. No hay, pues, grande dificultad en la elección. Procuren ponerse de acuerdo los numerosos electores que pertenecen al partido del progreso y que lleven cordialmente por bandera la Constitución de 1837... y fácilmente cantarán el triunfo...³⁸.

Conclusión, los «amigos del orden» ganaron con absoluta claridad. Aproximadamente ciento cincuenta mil electores (un sesenta por ciento del total) acudieron a las urnas, cuatro veces más que los que habían participado en las anteriores elecciones directas. Ahora tenían derecho a voto: «terratenientes, grandes y medianos comerciantes e industriales, rentistas, altos funcionarios, médicos, profesores, abogados y labradores». En suma, un incremento significativo del sufragio, claro está censitario, que a partir de este momento ya no tendría vuelta atrás. Y

de nuevo, Pérez de Meca, por quinta vez elegido diputado, si bien en esta ocasión optará por el Senado. Cámara en la que le habría de esperar otra larga trayectoria³⁹.

En definitiva, serían los moderados, algo se ha dicho ya, los primeros en intuir que la ley electoral, consecuencia de la ya citada nueva Constitución, va a suponer un salto cualitativo en la organización partidista. El manual electoral de Borrego⁴⁰, muy bien diseccionado por el profesor Artola, señala a los comités de distrito «un preciso programa de asistencia e intervención en el proceso electoral»⁴¹. Sostiene que «es el primero en descubrir las posibilidades que la nueva ley otorga a los electores de la primera hora, al elegir la mesa; y reclama en consecuencia, la movilización de sus correligionarios entre nueve y diez de la mañana».

Puede asegurarse que el partido que por habilidad consiga elegir la mesa, reúne las mayores posibilidades de ganar la elección [...] Los que descuiden el estar presente harían traición a sus opiniones y a su conciencia [...] Será, pues, conveniente calcular el número de votos contrarios que puedan frustrar el nombramiento de la mesa para concertar, siempre que sea posible, que un número superior de electores de la opinión monárquica-constitucional se encuentra presente a primera hora en el primer día de votación⁴².

Y concluye con una última recomendación, sobre la necesidad de que «permanezcan en el local un cierto número de electores influyentes y que siempre haya uno o más que tenga una letra muy inteligible y clara, a fin de llenar las papeletas, así como la habilitación de medios de transporte para los electores de pueblos distantes».

En cualquier caso, el proceso de «democratización» –por llamarlo de alguna manera– se manifiesta de forma más acentuada, como iremos viendo, a través de las elecciones municipales. Fue en los ayuntamientos donde se «politiza» el

37 MARICHAL, Carlos. *La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España: 1834-1844*. Cátedra, 1980, p.170.

38 MARICHAL, Carlos. *La revolución liberal... op. cit.*, p.171.

39 A.C.D. Serie documental electoral, 15, n.º 7.

40 BORREGO, Andrés, director del periódico moderado *El Español*.

41 ARTOLA, Miguel. *Partidos y programas...*, op. cit., p. 116.

42 *Ibidem*.

Tabla 4. Corporación municipal en 1838 y 1839

Cargo	Nombre
Alcalde primero	Blas Eytier Bascuñana
Alcalde segundo	Antonio de Moya
Alcalde tercero	Antonio García de Alcaraz
Regidores	Juan Diego Delgado
	José Torres y Corrons
	Pascual de Ayala
	Bartolomé Alcolea
	Manuel Díaz
	Mariano Ladrón de Guevara
	Andrés María Terrer
	Juan Honorato Julián
	Juan Bautista Sastre
	Alfonso Sánchez-Sicilia
	José Molina
Síndicos	Cristóbal Roldán
	Francisco de Paula Ruiz-Mateos
	Joaquín Román Mercader

Pedro Eytier Cid 1839	
Cargo	Nombre
Alcalde primero	Pedro Eytier Cid
Alcalde segundo	José María Carrasco Delgado
Alcalde tercero	Felipe Marín
Síndicos	Joaquín Romera Mercader
	Julián García de Alcaraz
Regidores	Martín José de Blaya
	Jacinto Belda
	Juan Pérez Pérez
	Indalecio Navarro Montiel
	Manuel Carmona
	Miguel Valdés
	Juan Pérez de Tudela
	Francisco Sastre
	Nicolás Fause
	Fernando de Mora
	José María Terrer
Andrés Barnés Abellaneda	

Fuente: elaboración propia.

Tabla 5. Políticos del Partido Moderado en Lorca

Pedro Eytier Cid	Blas Eytier Bascuñana	José M. ^a Carrasco Delgado	Jacinto Belda
Joaquín Romera Mercader	Martín José de Blaya	Indalecio Navarro Montiel	Manuel Carmona
Manuel Carmona	F. de Paula Ruiz-Mateos	Miguel Valdés	Bartolomé Alcolea
Francisco Mateo	Francisco de Miras	Federico Parra	Andrés López
Luis de Salas	José García Vera	Martín Romera	Andrés Delgado

Fuente: elaboración propia.

sufragio al posibilitar el voto de ese considerable número de personas acomodados.

Así las cosas, asumirá el liderazgo del partido moderado local Blas Eytier Bascuñana, –casado con María Ruiz-Mateos, alcalde de Lorca en dos ocasiones al que, curiosamente, por razones que desconozco, sucedió su padre, el médico Pedro Eytier Cid, descendientes de aquellos Eytier, comerciantes franceses afincados en Lorca desde 1768–, que será durante años líder indiscutible del Partido Moderado. Por otra parte, diputado a Cortes era Antonio Pérez de Meca [entonces progresista] y diputado provincial por el partido judicial de Lorca el moderado Nicolás Domínguez⁴³, quien posteriormente asumiría la jefatura política [gobernador civil].

Un modelo, en cualquier caso, organizado en torno a «notables» que acomodaran su actuación no ya a sus necesidades, que también, sino a la realidad del momento que, como es natural, no dejan escapar. Son precisamente los muchos y repetidos procesos electorales los que ayudan, extienden y fomentan la práctica política a un mayor número de ciudadanos. Dirigentes más unidos en el ámbito local por afinidades personales que ideológicas, por otro lado, muy próximas entre sí en estos primeros balbuceos partidistas. Formaciones, eso sí, débiles y poco cohesionadas, cuya prioridad era concurrir a los comicios. Así sería en España y en toda Europa. Y así parece que fue en nuestra ciudad. De hecho, la existencia de unas «Bases para reorganizar el partido moderado en Lorca» confirma esta tesis⁴⁴.

La alternancia entre moderados y progresistas comienza a ser una realidad palpable en el municipio y ambos grupos, dirigidos respectivamente por el citado Blas Eytier Bascuñana, el Partido Moderado, y el Progresista por Antonio Moya-Angelery Segura, este último con el patrocinio indiscutible de Pérez de Meca, se turnarán en el liderazgo local, tras el corto mandato del moderado Pedro Alcántara Pallarés, durante los nueve meses que restaban de legislatura conservadora. Sin embargo, las elecciones para elegir la mitad del Ayuntamiento fueron muy reñidas y enormemente conflictivas. Nada nuevo en esta ciudad compleja y difícil. Recordaban, casi en todo, a las no tan lejanas también municipales de 1821 de horroroso y triste recuerdo. Convocadas pocos meses antes de la revolución de 1840, sin duda las condicionó, pues a la postre supuso el exilio de la reina gobernadora y el inicio de la regencia de Espartero. A mi juicio estos hechos visualizan de manera palpable el inicio de los partidos políticos en el municipio.

3.3. Las elecciones municipales para 1840 en Lorca

3.3.1. Causas del conflicto

La ley electoral de 1837 cubría sólo las elecciones generales y no lo hacía para las locales, regidas por la municipal de 1823, más liberal, derivada de la Constitución de Cádiz. De ahí que el debate, cuando fue convocada la renovación de Ayuntamiento para 1840, se centró en la definición del marco político-administrativo

43 B.O. de la provincia de Murcia de 19 de diciembre de 1837.

44 Archivo Sánchez Maurandi (Mula). Papeles de Eulogio Saavedra. Caja 44. Ver: Pérez Picazo, María Teresa. «Oligarquías municipales y liberalismo en Murcia, 1750-1845». *Áreas*, n.º 6, Universidad de Murcia, 1986, pp. 51-74.

de los entes locales. La cuestión era determinar si los consistorios iban a ser meros apéndices del gobierno a través de los jefes políticos y las diputaciones o por el contrario se les dotaba de un papel más representativo. Y en esto radica la primera diferencia de calado entre unos y otros. De ahí que los dirigentes locales abandonasen la ambigua y calculada imprecisión ideológica en la que se movían para, con prisas, posicionarse políticamente cara al futuro.

Pese a que eran tan sólo unas meras elecciones parciales para renovar el ayuntamiento y los ediles, salvo los más iniciados, carecían de criterio sólido acerca de su adscripción a uno u otro bando del mundo liberal, los comicios fueron especialmente duros y problemáticos. Los moderados habían ganado con facilidad las elecciones generales de 1837, pero, sin embargo, no pudieron aprobar «ninguno de los importantes proyectos de ley pendientes». Fue una legislatura baldía por las múltiples interferencias de la Corona y la influencia cada vez mayor «del general en jefe del Ejército del Norte, Baldomero Espartero, quien hacía de sus enfrentamientos con Narváez verdaderas cuestiones de Estado»⁴⁵. En las siguientes, las del 39, al contrario de lo ocurrido en la anterior cita electoral, estuvieron prestos. De hecho, el triunfo progresista fue aplastante como después veremos.

En ese endiablado escenario se celebran estas elecciones. Es fácil deducir que en nuestro municipio ni los unos ni los otros sabían quiénes eran los suyos. No obstante, todo presagiaba que «en la mayoría de núcleos urbanos iban a triunfar las candidaturas progresistas, circunstancia que producirán enfrentamientos posteriores con el Gobierno, tendente a un intervencionismo permanente sobre los municipios»⁴⁶. En todo caso, estas condiciones rompen los diques de contención a las tensiones larvadas entre adversarios y acrecienta los enfrentamientos que

quedarán visualizados en unas complejas elecciones municipales.

3.3.2. *Los primeros desacuerdos. Elección de las presidencias de mesas*

La polémica arranca en el momento del trámite inicial para designar los concejales que habrían de presidir las Juntas Parroquiales para la renovación del concejo al suscitarse dudas acerca del procedimiento⁴⁷. El alcalde primero, Pedro Eytier Cid, en una línea moderada, y unos pocos más⁴⁸, entienden, con arreglo a la ley, que lo correcto es proceder a un sorteo entre los ediles. Por el contrario, la mayoría quiere una designación directa. Esta discrepancia, en apariencia menor, deja al descubierto la intención de los concejales progresistas de asegurarse el triunfo en la inminente consulta electoral. La designación a todas luces arbitraria respeta, eso sí, que los tres alcaldes presidan las parroquias que eligiesen cada uno de ellos por su orden, pero se arrojan para ellos ocho de los nueve posibles⁴⁹. Y además acuerdan que se ajuste la distribución de electores hecha en el año último, con la diferencia de asignar dos a Santiago y uno a San Pedro. Una pretensión, a todas luces, interesada por parte de los progresistas y de los que querían serlo en el futuro. Es más, unos y otros como iremos viendo a través de estas líneas se marcaban muy de cerca y, a mi juicio, puede señalarse esta fecha como el inicio de la presencia en el municipio de los partidos políticos que, en el ámbito nacional, venían dibujándose desde 1810.

El Consistorio, cuidadoso con las formas, había elevado consulta al jefe político sobre esta anomalía, y la contestación es terminante, coincidiendo con el criterio municipal. La respuesta no evita que una mayoría progresista rechace la decisión y tras someter a votación el asunto acuerde además «se oficie al Sr. alcalde primero para que no haga innovación alguna en lo acordado por esta Corporación...»⁵⁰, y que se comu-

45 ARAQUE HONTANGAS, Natividad. Las elecciones en el reinado ..., *op. cit.*, p. 184.

46 Véase: ORDUÑA REBOLLO, Enrique. *Historia del municipalismo español*. Madrid, Iustel Publicaciones, 2005.

47 AML. Capitular de 1839, sesión de 22 de noviembre y Circular del Gobierno Político de la provincia, de 13 de noviembre. B.O.P. n.º 136 (S I 82).

48 Además del alcalde Pedro Eytier, el alcalde segundo Carrasco, y los regidores Martín José de Blaya, Jacinto Belda e Indalecio Navarro Montiel.

49 AML. Capitulares de 21 y 22 de noviembre de 1839.

50 AML. Capitular de 27 de noviembre de 1839.

nique tanto al Gobierno Civil como a la Diputación de las razones que había para adoptar tales acuerdos. El escrito, farragoso y largo, basado en contradicciones sobre la normativa electoral, dice entre otras consideraciones «haberles sorprendido semejante resolución porque se ha dictado sin oír al Ayuntamiento en negocio de tanta gravedad y que la Diputación al atender la reclamación del alcalde segundo y otros regidores, no ha tenido presente las sólidas razones de la Corporación»⁵¹.

Por otra parte, la Milicia Nacional, históricamente proclive al liberalismo nacido en las Cortes de Cádiz, no podía faltar en este nuevo pulso entre progresistas y moderados una vez rehabilitada por la Constitución de 1837. En consecuencia, su capitán y abogado de los tribunales Roque María Cabronero, dirige al alcalde Eytier una misiva muy bien redactada que anunciaba las intenciones de estos de pelear en este momento por el triunfo electoral. No sin antes acabar apelando al celo y prontitud del alcalde para que su manifestación llegue a las parroquias distantes.

Las elecciones, convocadas inicialmente para el día primero de diciembre, fueron aplazadas al día quince de dicho mes. Momento, claro está, de inestabilidad y cambio. De ahí que no pueda constituir sorpresa las discrepancias de unos ediles que por vez primera dejarán a un lado el día a día de administrar lo común, para adentrarse en vericuetos de más alcance. Hay que recordar que en 1839 «fue disuelto el Congreso en dos ocasiones, mediando tan sólo cinco meses y medio entre las dos disoluciones»⁵² y en ese lapso breve, de moderantismo, se cuela y pide su protagonismo el ala más progresista. En estas circunstancias, abierto el «melón electoral», los partidos –por vez primera y explícitamente– se dejan ver en el ámbito del pequeño mundo local. Ante tamaño desafuero los comicios de momento fueron suspendidos por el jefe político, una vez oído el correspondiente informe de la Diputación.

Todo apunta –los hechos, al menos así lo indican– que la intención de los progresistas locales era ganar tiempo hasta ver el resultado de las inminentes elecciones generales, ya convocadas. Hay en su comportamiento, así se puede deducir de los capitulares y borradores de actas del momento, actuaciones más propias de «filibusterismo partidista» que, de otra cosa, con el fin de dilatar en el tiempo las elecciones municipales, amparados siempre, eso sí, en su mayoría. Temas minúsculos que habrían de provocar el consiguiente debate estéril y otros, no tan menores, de indudable calado como después veremos. Hay que mencionar entre estos últimos, la discusión acerca de si San José debía considerarse como tal parroquia y, en consecuencia, entrar en el sorteo o bien se le puede considerar como anejo o ayuda de la parroquia de San Mateo. Una maniobra esta de los moderados⁵³. Pero vayamos por orden y a su tiempo.

El alcalde segundo, el moderado José María Carrasco, ante la pasividad, tibieza o intento de neutralidad del primero, su correligionario Pedro Eytier Cid, que no podía ni con unos ni con otros, protesta y pide testimonio del bloqueo existente. Y en ese punto, este, sorprendentemente, rechaza el testimonio que exige el alcalde segundo al considerar que no está «en sus atribuciones el desechar las reclamaciones que los concejales hacen en los puntos discutibles y relativos a la satisfacción y cumplimiento de las órdenes superiores»⁵⁴. A lo que se suma el progresista Terrer que pide «que el testimonio no se dé hasta que no lo vise la Corporación»⁵⁵.

Entre estériles e inútiles discusiones se acuerda, al menos, no excluir a la inexistente parroquia de San José y de esta manera con Eytier ausente por enfermedad, ante los más que evidentes retrasos, el alcalde segundo, con cierta pillería, ha de advertir que «si por más tiempo se dilata la práctica de esta operación podría suceder que la elección no tuviera lugar el día que la Superioridad ha dispuesto»⁵⁶, por lo que ordena celebrar el sorteo. No obstante, y como era de

51 AML. Capítular de 28 de noviembre de 1839. Escrito de José María Terrer.

52 ARAQUE HONTANGAS, Natividad. Las elecciones en el reinado..., *op. cit.*, p. 185.

53 En esa línea también se solicita que se averigüe si San José recibe alguna parte alícuota de diezmos y en qué concepto.

54 AML. Acta capitular de 6 de diciembre de 1839.

55 *Ibidem*.

56 AML. Acta capitular de 7 de diciembre de 1839.

esperar, es boicoteado por la ya citada mayoría, con la connivencia en esta ocasión del secretario municipal, que afirma que «no era más que el secretario de la ciudad por cuyo motivo no podía obedecerle como alcalde segundo»⁵⁷. Era secretario el progresista Antonio García de Alcaraz. Razón por la cual «no pudiendo prescindir de llevar a cabo el sorteo en el modo y forma que está mandado por la ley»⁵⁸, dicho alcalde segundo solicita la presencia de un escribano para ejecutarlo ante la resistencia de varios de los concejales presentes, que en última instancia abandonaron la sala, en la que tan sólo permanecieron el ya citado y los regidores Belda, Navarro y Pérez de Tudela. La animación, por tanto, entre los *popes* locales iba *in crescendo*, con los ediles a lo suyo. Unos y otros, por supuesto, y las discrepancias lejos de amainar se recrudecen. Para situarnos en el momento que vive tanto la política nacional como la local hay que recordar que, en ese año, a las ya comentadas dos disoluciones del Congreso, había que añadir la celebración de unas elecciones generales.

De hecho, en esta misma sesión se da cuenta de una circular de la Diputación Provincial relativa «a la formación de las listas electorales para la elección de diputados a Cortes y Senadores». En esa lucha andaban enfrascados los progresistas. No hay que olvidar que Antonio Pérez de Meca ocupaba escaño en el Congreso y que tras cinco elecciones continuadas pensaba ocupar otro en el Senado y ceder su acta en la Cámara Baja a su correligionario Antonio Moya-Angeler y Segura. Así como otro de la citada corporación provincial, fecha de ayer, «previniendo que la iglesia de San José no es parroquia y sí anexo, y dependiente de San Mateo; y que en consecuencia se proceda a ejecutar un nuevo sorteo de presidentes de Juntas de parroquia para las elecciones municipales»⁵⁹. A la segunda intentona y con protestas se permite al escribano proceder al sorteo, eliminado San José, tal cual había acordado la diputación. El organismo provincial cambiará enseguida de idea.

57 *Ibidem*.

58 *Ibidem*.

59 *Ibidem*.

60 AML. Capitular de 1839, sesión de 13 de diciembre.

61 *Ibidem*.

3.3.3. Los titubeos de la Diputación provincial

Sin embargo, la opereta no acaba aquí. La Diputación Provincial se presta al enredo y así, en el cabildo siguiente, se ve un oficio en la que esta revoca el acuerdo anterior y ordena «se verifique el sorteo de regidores para presidir dichas juntas con sujeción al artículo 46 de la Constitución de 1812»⁶⁰, con el siguiente argumento:

Que ha tomado en consideración nuevamente una solicitud de varios vecinos de esa Ciudad y feligreses de la parroquia de San José en la que acompañan varios documentos que justifican la posesión no interrumpida que vienen disfrutando para ejercer el derecho de reunirse en juntas en la citada parroquia: que en todos los actos ocurridos hasta el día para el reemplazo del ejército milicias provinciales, lo han hecho con separación de las demás y, por último, que tienen su párroco nombrado con absoluta independencia de otros curas, disfrutando asimismo de prerrogativa de asiento en la congregación que forma dicha clase...»⁶¹.

Tiempos, sin duda, como hemos comentado, inciertos, de absoluta desorientación, no ya de los munícipes, sino de la propia corporación provincial, a la espera de un horizonte despejado. En todo caso, la municipalidad fue, en este caso, respetuosa en un asunto que beneficiaba en teoría a los moderados, con ligeras protestas de José María Carrasco, Jacinto Belda e Indalecio Navarro. Quedando encantados Martín José de Blaya, Indalecio Navarro y Manuel Carmona. Por otra parte, no era insignificante el hecho de conceder naturaleza de parroquia a San José y dotarla de personalidad propia en materia electoral. Y efectivamente no lo era. La consideración de una nueva parroquial ni alteraba el número de vecinos, como es lógico, ni el total de electores, en esta elección parcial del municipio [19], pero reajustaba estos. Trasvasar de la de San Mateo quinientos sesenta de sus feligreses a la de San José no restaba, atendiendo a lo establecido legalmente, electores a la primera, pero suponía, a su vez, dotar con dos a la segunda. Eso sí, a costa de disminuir, en uno, los correspondientes a Fuensanta y San Pe-

dro, respectivamente. Pura aritmética electoral –nada inocente, por otra parte– para unos comicios cuya mayoría, como después veremos, se habrá de dilucidar por la diferencia de un solo voto electoral. Diez concejales progresistas y nueve moderados en estas elecciones parciales.

La situación exasperante produjo tal desgaste que Eytier se apartó definitivamente. Entendió, como nadie, que los tiempos no eran moderados sino progresistas y aunque con otro alcalde de la misma cuerda les quedaba sólo unos pocos meses más de *carrete*, él y el progresista Fause, renunciaron a presidir sus respectivas juntas parroquiales alegando «que el estado de indisposición en que se encuentran de su salud no les permite pasar a presidirlas las juntas parroquiales para las elecciones». Al final el reparto fue más equilibrado que el inicialmente propuesto. Las elecciones se celebraron, tal cual estaban fijadas, el domingo 15 de diciembre a excepción, como era natural, de la parroquia de San José y la de San Pedro, que no pudieron verificarse el día 15, por lo que ambas se celebrarían el domingo siguiente día 22⁶².

Así las cosas, llegan al consistorio dos oficios de la Diputación, uno acompañando una copia de un interrogatorio relativo a averiguar ciertas irregularidades cometidas en la Junta Parroquial de La Fuensanta y el otro pidiendo igualmente informe acerca de otras cometidas en la de Coy. La respuesta es elemental al afirmar «que no puede manifestar más que lo que aparece en las actas electorales, a cuyo efecto y para mayor ilustración y pleno conocimiento de la Diputación se acompaña testimonio a dicho oficio de las expresadas actas»⁶³.

3.3.4. Resultados

La siguiente tabla recoge esquematizados los resultados de este conflictivo proceso electoral:

62 AML. Capitular de 1839, sesión 20 de diciembre.

63 *Ibidem*.

64 Quid pro quo, en locución latina.

65 Una protesta menor que fue rechazada por ambas partes por unanimidad. Fue elegido, mejor dicho, proclamado, el candidato progresista Ginés Pérez Lucerga, en una mesa presidida por el moderado Miguel Valdés, *quid pro quo*. De hecho, en el acta se recoge que «por haber obtenido mayoría». No se dice ni se refleja el número de votos.

66 Idéntico a la parroquia anterior: «una vez recibidos los votos por unanimidad». Elegido el progresista Juan Bautista Sastre, en una mesa presidida por el moderado Jacinto Belda.

67 Mesa presidida por el moderado Indalecio Navarro Montiel.

68 AML. Sala I, 82. Interrogantes y actas, carpeta elecciones para el Ayuntamiento de 1840.

69 AML. Sala I, 82. Oficios de 18 y 19 de diciembre de 1839, respectivamente.

parroquias, fecha de la elección, número de vecinos de cada una de ellas, los votos obtenidos por los candidatos y los que resultaron electos, diferenciado por color los moderados [en azul] y progresistas [en rojo]. De su repaso podemos extraer una serie de conclusiones. La primera es que los resultados fueron muy ajustados, En segundo lugar, que unos y otros pusieron todo su empeño para ganarlas; los moderados, quizá, por una cuestión de honrilla, y los progresistas porque vislumbraban que era su momento, si bien, como después veremos, tuvieron que esperar unos meses más Y, por último, que ambos partidos aceptaron «algo a cambio de algo»⁶⁴.

Los comicios del día 15 se llevaron a cabo con normalidad, salvo algunos incidentes menores y varios acuerdos, en las parroquias de: San Patricio, San Mateo, San Cristóbal, Santiago⁶⁵, Santa María⁶⁶, San Juan, Lumbreras y Campico de los López. Y sin comentario alguno, a los resultados de los colegios de Santiago y Santa María, en los que los candidatos progresistas Ginés Pérez Lucerga y Juan Bautista Sastre, respectivamente, obtuvieron unos resultados de «por mayoría» y «por unanimidad». Curiosa manera de proceder en un proceso sujeto a protestas e impugnaciones. En las elecciones celebradas el día 22 en San José tampoco hubo problema alguno⁶⁷. Tensiones creadas por una sociedad clientelar al servicio de las elites locales, aristócratas venidos a menos o que aspiraban a serlo, terratenientes, comerciantes y profesionales liberales que conformaban una población en la que aún perduraban los enconos producidos en el Trienio Liberal.

3.3.5. Protestas e impugnaciones electorales⁶⁸

Pese a tanta tarea, a caballo entre juntas, los ediles no dieron de mano ni tomaron respiro, y en la misma sesión ven sendos oficios de la Diputación⁶⁹, relativos a averiguar «ciertas ile-

Tabla 6. Resultados electorales por parroquias y concejales elegidos

Parroquia	Fecha	Vecinos	Candidatos	votos
San Patricio	Día 15	2.217	Francisco Mateo	963
			Francisco de Miras	959
			Domingo García	184
			Miguel Pérez	173
			Sebastián Llamas	3
			Julián Mateos	3
			Domingo Ruiz	1
			José de Miras	1
San Mateo	Día 15	886	Francisco Carrasco	416
			Federico Parra	416
			Rafael Sánchez	17
			Patricio Pérez Menduiña	17
			Antonio Pérez de Meca	1
San José	Día 22	560	Andrés López	292
			Luis de Salas	292
			Antonio Ortiz	1
			Francisco Sastre	1
San Cristóbal	Día 15	1.484	Juan Pérez Pérez	456
			José Barnés	456
			Juan Cano Franco	15
			Francisco García Grajalba	15
Santiago	Día 15	234	Ginés Pérez Lucerga, por mayoría. Sin datos	
Santa María	Día 15	214	Juan Bautista Sastre, por unanimidad. Sin datos	
San Pedro	Día 22	288	José García Vera	92
			Juan Benavente	1
San Juan	Día 15	231	Juan Francisco García de Alcaraz	126
			Diego Quiñonero	7
			Diego Cayuela	1
Lumbreras	Día 15	1.487	Martín Romera	409
			Andrés Delgado	409
Campo López	Día 15	394	Antonio de Jódar	226
			Jerónimo Asensio	226
			Juan López	158
			Manuel Sanz	158
Fuensanta	Día 15	317	Francisco Lirón	157
			Ginés Alcaraz	98
			Ginés Mellinas	1
			Juan Girona	1
Coy	Día 15	602	Juan José Hernández, de Coy	234
			José Jiménez, de Doña Inés	234
			Salvador de Arcas, de Zarcilla de Ramos	217
			Alfonso Díaz, de Zarcilla de Ramos	217

Fuente: elaboración propia.

galidades que dicen cometidas tanto en la Junta Parroquial de la Fuensanta como en la de Coy⁷⁰. La respuesta municipal es evasiva alegando que «no puede decir otra cosa que no aparece en las actas electorales, a cuyo efecto y para mayor ilustración y pleno conocimiento de la Diputación se acompaña testimonio de las expresadas actas»⁷¹.

Al primero de ellos se acompaña, además, un «interrogatorio» que básicamente y resumido inquiriere sobre la existencia de actos contrarios a la libertad de voto. La denuncia sobre Coy, no incluye «interrogatorio» y se limita a las cuestiones contenidas en el propio oficio, similar al de Fuensanta, con alguna que otra matización. Con el fin de no sustraer al posible lector de la información que le ayude y sirva para conformar sin intermediario alguno su propia opinión se reproducen las actas correspondientes a estas dos parroquias, cuyas elecciones tuvieron lugar el día 15 de diciembre.

3.3.6. Interrogatorio y acta de la Junta de La Fuensanta

Dicho interrogatorio cuestionaba en primer lugar si era verdad que uno de sus vecinos se presentó ante la feligresía días antes de la fecha electoral y aun en el mismo día «sobornando y seduciendo a varios de aquellos moradores para que se prestaran a dar sus votos en favor de las personas que él mismo les designaba y como no pocos se resistieron a estas exigencias recurría a las amenazas, insultos y otros medios violentos y de terror, con cuyo motivo tuvieron que marcharse muchos de los electores o votantes sin prestar sus sufragios, viéndose también el presidente de la Junta [lo era el progresista Francisco Sánchez] en la necesidad de arrojar de la iglesia al vecino citado, que sin ser de aquella feligresía tuvo por objeto su presentación en ella».

En segundo lugar, inquiriere si un menor que, «que tampoco es feligrés, a los mismos fines que el vecino anterior y por los mismos días que este lo hizo, propalando aquel públicamente que

las elecciones habían de ganarse por el partido al que él pertenecía tuviera o no la mayoría de votos [...] o fuego o sangre [...] por cuya amenaza aterradora se retrajeron muchos pacíficos feligreses y no votaron temiéndose que pudieran atacársele como se les indicaba».

En tercer lugar, se expone la denegación por la presidencia de una supuesta arbitrariedad que provocó, como las anteriores situaciones, según el impugnante, una retirada de electores. Y, por último, en cuarto lugar, quizá la de más enjundia, expone que el regidor Nicolás Fause, progresista, “habiendo pretextado que se hallaba enfermo para no presidir la Junta parroquial de la iglesia de San José que le tocó en suerte, no se separó de la feligresía de La Fuensanta, recorriendo en los días anteriores aquel distrito y obligando a sus convecinos para que votasen en favor de la persona que quería el mismo Fause, quien también estuvo presente en dicha iglesia, en el mismo acto en que se tuvo la Junta parroquial coartando las voluntades de los individuos que la componen, atendida la grande influencia que allí tiene».

3.3.7. Acta de la Junta de Coy

El oficio referido a Coy, muy parecido al anterior y «en base a las denuncias que se dicen cometidas en la Junta parroquial celebrada el día 15 del actual», eso sí, sin interrogatorio, contiene un único punto con un par de apartados. El primero, relativo a las razones «de haber permitido emitir sus votos a individuos que no pasaban de la edad de diecinueve años, ni eran cabezas de casa o familia. Que así mismo se han utilizado varias estratagemas para reducir la voluntad de los electores y, por último, que se hizo aparecer gente armada y prófuga y corrió la voz de que iban a hacer fuego sobre las reuniones de los ciudadanos»⁷². Salvo estas dos impugnaciones, un tanto genéricas y comunes a los procesos electorales de la época, en los comicios celebrados en Lorca el día 15 de diciembre, todos a excepción del ya citado de San José y el sobrevenido de San Pedro

70 Celebradas ambas el 15 de diciembre de 1839 [nota del autor].

71 AML. Capitular de 1839, sesión de 20 de diciembre.

72 AML. Sala I, 82.

Del repaso de ellas se puede deducir, sin riesgo a error, que las elecciones, al margen de los incidentes normales en procesos de este tipo, se llevaron a cabo con la «limpieza» que las circunstancias marcaban. Ahora bien, dicho esto, parece también cierto que el resultado supone un hito, significativo e importante, para el ya existente Partido Progresista local. Más enraizado en estos momentos en una sociedad, la lorquina, que apostaba por sacudirse, de momento, la mayoría moderada.

3.3.8. *De locos, los problemas no acababan aquí. Constitución de Ayuntamiento*

A la constitución sólo asistieron nueve de los 19 elegidos, Francisco Carrasco, Federico Parra, Martín Romera, Andrés Delgado, Francisco Mateos, Francisco de Miras, Luis de Salas, Andrés López y José García, todos moderados. El alcalde segundo ya citado José María Carrasco, presidente por enfermedad de Eytier Cid, alcalde primero, se las ve y se las desea para introducir un mínimo sentido común y propone aplazar la elección de la corporación habida cuenta de la exigua asistencia de electos, a lo que se opone con vehemencia, aparente firmeza y sacando un as de la manga el electo Federico Parra que manifiesta:

Que los nueve electores presentes formaban la mayoría del colegio electoral por cuya razón no podía disolverse sin que se realizara la elección. Que esta proposición se fundaba en que siendo diecinueve todos los electores y careciendo cuatro de ellos del goce de los derechos ciudadanos por hallarse procesados criminalmente, causa por la que no podrían ser electores [...] quedara reducido sólo a quince legalmente el número de estos y por consecuencia hallándose presentes nueve, era fuera de toda duda que la Junta estaba legítimamente constituida y por tanto pedía que se procediera a la elección⁷³.

Los demás electores presentes, tras ser preguntados, dijeron estar de acuerdo con lo propuesto y, por consiguiente, se procedió a la votación no sin antes solicitar al proponente datos acerca de los que, a su juicio, tenían la aludida tacha, y

según él lo eran Jerónimo Asensio por la parroquia de Campico de los López; Francisco Lirón por la de La Fuensanta; Juan Francisco García por la de San Juan y José Barnés por la de San Cristóbal:

Que los dos primeros [dijo] se hallaban inhábiles por la ley para ser elector recogidos en los testimonios que en debida forma presentaba los cuales parecían hallarse ambos procesados criminalmente; y que por la prueba de que los dos últimos se hallaban en el mismo caso pedía a la Junta acordase que por el presidente se oficiase inmediatamente al juez de 1ª Instancia de este partido, para que con la urgencia que exigía el asunto, se sirviese contestar lo que en su razón resultase en los juzgados, pidiendo igualmente al acta copia testimoniada de los documentos que se presentaban se les devolvieran los originales⁷⁴. [Nota del autor: no existen capitulares de 1840, sólo borradores de ese año]

De lo anterior, despachado de esta guisa, resultó que «según los testimonios se encontraban procesados don Jerónimo Asensio y don Francisco Lirón, y de la contestación del juzgado que se hallaba en igual caso don José Barnés, todos criminalmente»⁷⁵. Así, puesto que los nueve eran mayoría, una vez excluidos los tres anteriormente citados, se procedió por unanimidad a efectuar la votación. Nótese también el hecho, no menor, que a la sesión que nos ocupa no asistieron tampoco la mitad de la corporación que seguía en vigor. Se votaron ellos solos y el escrutinio homogéneo: nueve votos por cabeza. Sea lo que, hasta donde sabemos, así quedó conformada parte de este ayuntamiento de 1840. Era comandante del Batallón de la Milicia Nacional Antonio Pérez de Meca.

3.3.9. *Debate público en la prensa, recursos y resolución del conflicto*

Una prueba más de lo enconado de la trifulca lo demuestra el debate público entablado en el suplemento de *El Amigo de los Labradores y del Pueblo*, bisemanario local, durante los días 3 y 9 marzo de ese año 1840, entre los redactores del periódico, el marqués de Dos

73 AML. Sala I, 82. Acta electoral para la renovación de Ayuntamiento.

74 *Ibidem*.

75 *Ibidem*.

Tabla 7. Ayuntamiento surgido de las elecciones municipales para 1840

Cargo	Nombre
Alcalde primero	Pedro Alcántara Pallarés
Alcalde segundo	Alfonso Sánchez-Sicilia
Alcalde tercero	Ambrosio Álvarez Fajardo
Procuradores síndicos	1º. Juan Pérez de Tudela
	2º. Roque María Cabronero
Regidores	Se sabe también que eran concejales: Andrés Barnés, Avellaneda, Francisco Fause, José María Terrer y Fernando de Mora. Posiblemente Indalecio Navarro y Felipe Marín. Con lo que se cubren los 17 miembros del concejo.
	7º. Juan Borgoñoz
	8º. Pedro Gil
	9º. Luis Munuera
	10º. Antonio Marcilla
	11º. Mariano Sastre
	12º. Francisco Santacruz

Fuente: elaboración propia.

Fuentes y Benito Perier Bros, progresistas; el juez de 1ª Instancia José Gordón y Espinosa, el también progresista Antonio Pérez de Meca; y el moderado Francisco de Paula Ruiz-Mateos que, en mi opinión, no aporta nada nuevo a lo aquí descrito. Por supuesto, que traerían cola estas elecciones y los recursos administrativos y judiciales planteados tendrían continuidad en el tiempo.

En oficio con membrete «Junta de Gobierno de Lorca», diligenciado por Alfonso Adrián Leónés por autorización del secretario Antonio García de Alcaraz:

Debiendo proceder a la reposición o nueva instalación del Ayuntamiento Constitucional de 1839 mientras y hasta tanto se elige al que ha de regir por el presente de 1840...⁷⁶.

4. REGENCIA DE ESPARTERO

4.1. La revolución de 1840. Ley de Ayuntamientos

Suspendida, como era lógico, la ley de Ayuntamientos y convocadas elecciones a Cortes, ante

el retraimiento de los moderados ganaron los progresistas. En el debate parlamentario estos se dividieron en dos grupos: *unitarios*, llamados también esparteristas, y *trinitarios*. Los primeros apostaban por una regencia única, por supuesto Espartero, y los segundos lo hacían por una colegiada de tres personas. El enfrentamiento entre ambos planteamientos arrojó un resultado ajustado, los partidarios de la primera opción obtuvieron 153 votos y los de la segunda 136 sufragios.

4.2. Antonio Moya-Angeler y Segura

Llega el turno del abogado y propietario, magistrado honorario de la Audiencia de Valencia, el lorquino avecindado en la calle Zapatería, Antonio Moya-Angeler y Segura⁷⁷, líder del Partido Progresista local con el patrocinio ya comentado de Antonio Pérez de Meca. No muy dado a participar en el ámbito de la política local, si bien nunca abandonó los aspectos orgánicos del Partido Progresista y con indudable vocación por actividades de más calado. Consciente siempre que los apoyos han de venir de Madrid por lo cual nunca rechazó su compli-

⁷⁶ AML. Acta electoral para la renovación de Ayuntamiento, 21 de septiembre de 1840.

⁷⁷ Soltero, hijo de Francisco e Isabel.

Tabla 8. Corporación municipal con el alcalde Antonio Moya-Angeler y Segura (1840)

Cargo	Nombre
Alcalde primero	Antonio Moya-Angeler y Segura
Alcalde segundo	José María Terrer
Alcalde tercero	Nicolás Fause
Regidores	Juan Pérez de Tudela y Mejía
	Francisco Sastre
	Fernando de Mora González
	Andrés Barnés Abellana
	Andrés Padilla
	Ramón Boix
	Salvador Chiappino
	Antonio Pérez de Tudela
	Manuel Pérez Ortiz
Síndicos	Fernando Carmona
	Julián García de Alcaraz
	Juan Honorato Julián

Fuente: elaboración propia.

ciudad y relación con la política nacional bien directamente o a través de su alianza con el ya citado Pérez de Meca.

Ocupó la alcaldía por segunda vez para consolidar lo que ya era una evidencia a nivel nacional, el triunfo del progresismo en el periodo comprendido entre las regencias de María Cristina y la de Espartero. Siendo alcalde⁷⁸, concurrió y resultó elegido diputado a Cortes por Murcia. Así las cosas, pese a la rotunda victoria, los seis escaños en juego, de los patriotas, descamisados o bullanguistas, como también se conocía a estos, continuaron gobernando los moderados que se habían presentado a las elecciones con la denominación de monárquico-constitucionales, si bien los adversarios los llamaban retrógrados, serviles o cangrejos. Esta anómala disfunción provocó de inmediato «una crisis parlamentaria que se apaciguó temporalmente por el final de la guerra civil»⁷⁹, pero que acabó en suspensión de las sesiones «preámbulo de la segunda disolución de las Cortes en medio año escaso»⁸⁰.

Y las consiguientes elecciones, en esta jaula de grillos que era el país, dieron el triunfo a los moderados, por lo que perdió por muy poco tiempo el escaño, recuperándolo de inmediato en la legislatura siguiente de 1841 y revalidándolo en la del 43. Lo volvería a ser, sustituyendo a Espartero, entre 1854-56, y también en el periodo 1858-60. Fue, por otra parte, gobernador civil de Murcia en 1871⁸¹. En fin, otro de los grandes de la política local.

4.3. Espartero al exilio

Dos generales moderados, Narváez y Serrano, se unieron al descontento progresista con respecto a la política personalista de Espartero y el nuevo pronunciamiento obliga al regente a marchar al exilio, «tomando las riendas del poder el Gabinete encabezado por el progresista Joaquín María López (agosto-octubre de 1843), que nombró capitán general de Madrid al propio Narváez»⁸². La regencia acabó como empezó, mal.

78 3 de marzo de 1839.

79 ARAQUE HONTANGAS, Natividad. *Las elecciones en el reinado...*, op. cit., p. 215.

80 *Ibidem*, p. 216.

81 Entre el 16 de agosto y el 3 de noviembre de 1871.

82 ARAQUE HONTANGAS, Natividad. *Las elecciones en el reinado...*, op. cit., p. 303.

Tabla 9. Progresistas significativos en Lorca

Antonio Pérez de Meca	Antonio Moya-Angeler	Ginés Pérez Lucerga	Miguel Pérez Lucerga
Francisco Leonés	Antonio García-Serón	Roque Cabronero	Fernando de Mora Pérez
Fernando de Mora González	Andrés Barnes Avellaneda	Andrés Padilla	Ramón Boix
Antonio Tudela	José Molina	Manuel Pérez Ortiz	Juan Tudela
Ginés Mención	Francisco Gázquez	Juan Andreu	Bernardo Sastre Sáez
Francisco Sastre	Salvador Chiappino	Juan de la Cruz Pérez	Cristóbal Roldán
Francisco Carmona	Joaquín Román	Juan Pérez Pérez	Francisco Caparrós
Manuel Díaz	Juan de Mata		

Fuente: elaboración propia.

A Lorca, en particular por otras razones, tampoco le fue bien. A las corporaciones progresistas que suceden a Moya-Angeler, los hermanos Pérez Lucerga [Ginés y Miguel]; y Francisco Leonés Ladrón de Guevara, les toca lidiar con una extrema sequía que provocó, entre otras cosas, una severa emigración y el consiguiente empobrecimiento de la población dificultando enormemente una política cohesionada. De ahí, que durante unos meses ha de volver por segunda vez a la alcaldía el líder progresista local, que, a su vez, dará paso a su correligionario Antonio García-Serón y Quirós. Durante la Regencia del duque de la Victoria la vida política local estuvo protagonizada por los citados, a los que le acompañaron, entre otros:

Ciertamente una etapa compleja e inestable en lo político. De hecho, no se conserva en Lorca el libro capitular de 1843, tan sólo un borrador y además incompleto pues se refiere a un semestre. Era alcalde constitucional el progresista Roque Cabronero y Cano [1843], sorprendiéndole en su mandato el ya citado pronunciamiento contra Espartero y «la jura solemne, ante las Cortes reunidas [en el Senado], de la Reina [niña pues se adelantó la mayoría de edad] doña Isabel [...], y por consiguiente la vuelta a España de la Reina madre, doña María Cristina de Borbón»⁸³. Con el lema ¡Dios salve al país, Dios salve a la Reina! se llevaron a cabo elecciones generales por el gobierno presidido ya por Joaquín María López [agosto-octubre 1843]⁸⁴.

5. LA MAYORÍA DE EDAD DE ISABEL II

Proclamada mayor de edad con sólo 12 años, la reina niña es convertida en un juguete de unos y otros, incluida su madre que, como hemos dicho, había vuelto del exilio tras el vacío político existente. Así, Joaquín María López gobernó de forma efímera y provisional durante el año 1843, siendo sustituido por el progresista Salustiano Olózaga, acusado falsamente por el que sería su sucesor, el moderado Luis González Bravo, de usar la violencia y la intimidación contra la reina. En definitiva, año convulso e inestable que en Lorca lo fue igual.

Por eso surge, como solución de necesidad, el Partido Parlamentario, una coalición electoral formada por moderados y progresistas, también denominado Partido Nacional. Esta anómala situación provoca «la entrada del Partido Absolutista dentro de la escena electoral del reinado de Isabel II, movidos por el final de la guerra carlista [...] con la denominación de candidatura monárquica-religiosa [si bien] los liberales denunciaron que se trataba del Partido Carlista»⁸⁵. Los moderados, en situación de ventaja, formarían una coalición muy precaria con unos progresistas en retirada que, sin embargo, formó algunas candidaturas con «la denominación de Partido del Progreso Legal [...] aunque también sus correligionarios recibieron el nombre de progresistas centralistas e incluso de esparteristas»⁸⁶.

83 CAMPOY GARCÍA, José María. *Alcaldes de Lorca desde las Cortes de Cádiz*, 1966, p. 56.

84 ARAQUE HONTANGAS, Natividad. *Las elecciones en el reinado...*, op. cit., p. 303.

85 ARAQUE HONTANGAS, Natividad. *Las elecciones en el reinado...*, op. cit., p. 307.

86 *Ibidem.*, p. 310

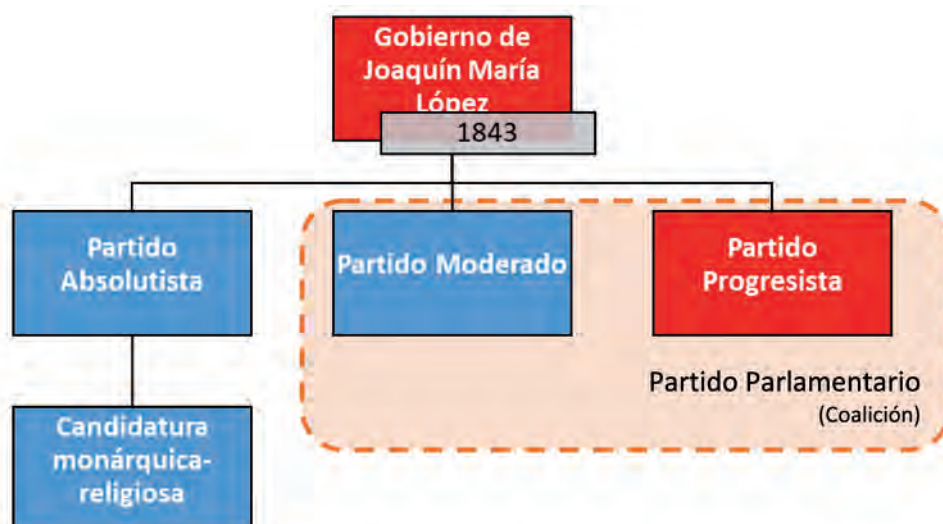


Figura 3. I Gobierno de Joaquín M.^a López.

No creo que nadie dude que los diputados por Murcia fueron todos del Partido Parlamentario. Por otro lado, Antonio Pérez de Meca, al ser nombrado senador, renunció a su acta de diputado y es sustituido por Mariano Roca de Togores y Carrasco, iniciando así su camino hacia posiciones más templadas. En 1847 se le concedió el título de Conde de San Julián, siendo el político lorquino de más alcance y recorrido durante gran parte del siglo XIX. Otro grande, o, mejor dicho, el más grande de su tiempo.

5.1. La Década moderada 1844-1854

Tras el fiasco retoma el gobierno el Partido Moderado y su líder vuelve al poder por segunda vez, comenzando así la década moderada. De tal manera que vuelta a empezar: crisis, disolución de unas Cortes que estaban ariscas y un nuevo pronunciamiento, el de Narváez con la ayuda de Serrano, que cambia el escenario político y de nuevo los militares –en este caso moderados– traen entre sus espadones un nuevo texto constitucional en 1845 abriendo una década de relativa normalidad, que concluye en 1854 tras el pronunciamiento de Vicálvaro, el manifiesto de Manzanares, los levantamientos en varias ciudades y al final Madrid, que constituye una Junta de Salvación con carácter de gobierno provisional que da paso al denominado Bienio Progresista. Pero esto vendrá después. La caída de Espartero supone el retorno al poder de los moderados, ocupando la alcaldía su líder Eytier.

Tabla 10. Corporación municipal con el alcalde Blas Eytier Bascuñana (1843-45). Segundo mandato

Cargo	Nombre
Alcalde	Blas Eytier Bascuñana
Tenientes de alcalde	Alfonso Sánchez Sicilia
	José Parra y Vinós
	Antonio María Marcilla de Teruel Moctezuma
	Antonio Rojo y Díaz
Regidores	Francisco Antonio Vilches
	José Salinas
	Antonio Rubira
	Francisco Cano Salas
	Francisco Ruiz García
	Juan Miguel Molina
	Vicente Llamas
	José Marín
	Francisco Alcaraz Serrano
Rafael Zarauz	
Síndicos	Andrés López
	Juan de Moya y Molina

Fuente: elaboración propia.

La ley municipal de 1845, previa a la nueva Constitución moderada de ese año, de carácter centralizador, permitió a estos gobernar con lo mejor de sus elementos, con una oposición más o menos pactada durante toda la década: el ya citado Eytier, junto con Lorenzo Carrasco Delgado, y sobremanera José Parra y Vinós.

Tabla 11. Corporación municipal con el alcalde Lorenzo Carrasco en 1846-49

Cargo	Nombre
Alcalde	Lorenzo Carrasco Delgado
regidores	Manuel Musso
	Martín Pérez de Tudela
	Juan Borgoñoz y Bermúdez, sustituido por Pedro Romero ⁸⁷
	Francisco Ruiz Veguer
	Juan Diego Delgado
	Juan Granados
	Juan Crisóstomo Plazas
	Pedro Mata
	Juan Andreu
	José Ángel Ayala Abadía
	Pedro Romero
	Pedro Gil
	Juan Pérez de Tudela y Mexia
	Martín José de Blaya
	Andrés Valera
	Manuel Rebollo
	Pedro Peñas
	Fernando Méndez
	Luis Chichoné
	José Agius Basallo
	Diego Quiñonero

Fuente: elaboración propia.

La sustitución de Narváez como presidente del Gobierno en enero de 1851 por el que había sido su ministro de Hacienda, el tecnócrata Bravo Murillo, por razones que no son al caso, abrió una profunda grieta política que no se resolvió de inmediato. El fraccionamiento de las facciones moderadas que habían adoptado posturas irreconciliables y la negativa del Gobierno a aceptar la reducción del gasto público influyeron en ello. No obstante, las elecciones las ganaron los moderados ministeriales y los ocho diputados por Murcia fueron de esta tendencia, entre ellos el lorquino Francisco Pérez de Meca, que lo fue también en las legislaturas de 1846 y 1850.

87 El 27 de junio de 1849 se le exonera del cargo por haber aceptado el empleo de oficial tercero de la Aduana de Alicante.

88 AML. Actas capitulares. Sesión de 16 de marzo de 1853.

89 AML. Actas capitulares. Sesión de 6 de abril de 1853.

90 RUIZ SEGURA, José Antonio. *El bienio progresista en Lorca (1854-1856)*. Tesis de licenciatura. Universidad de Murcia, 1988, pp. 198 y 199.

5.1.1. Alcaldías de José Parra y Vinós

Fue este alcalde uno de los políticos más interesantes de la segunda mitad de la centuria asumiendo el liderazgo moderado entre 1850 y 1854, en dos periodos, por cuanto entre uno y otro mandato, por razones que al menos a mí se me escapan, fue nombrado alcalde corregidor de la ciudad –mediante Real Orden, con el sueldo de 10.000 reales– Juan Bautista Maldonado, que sirve igual destino en Águilas⁸⁸ antes de un mes de ser nombrado, también por Real Orden, se le aumenta el sueldo hasta los 16.000 reales⁸⁹. De esta figura política-jurídica [corregidor] hablaremos más adelante, y, cómo no, también del político Parra y Vinós.

5.2. El bienio progresista 1854-1856

5.2.1. La revolución de 1845

Esta nueva crisis tuvo connotaciones más allá de las puramente ideológicas, aunque no exentas de ello. La «creciente inmoralidad de la clase gobernante, las intrigas palaciegas y las escandalosas concesiones de ferrocarriles, operaciones a las que no era ajeno el triángulo formado por la reina madre, su marido [Muñoz] y Salamanca, banquero especializado en fáciles y rápidos enriquecimientos»⁹⁰, fue uno de los motivos de un nuevo pronunciamiento liderado por O'Donnell. La consiguiente turbamulta duró treinta días, desde el 28 de junio y el mismo día de julio. Así, el 8 de este último mes, la situación en Lorca era de tal desmoralización por estas y otras circunstancias que los regidores de la política lorquina, los moderados Parra [que ejercía su segundo mandato], Eytier, Serrano, Belda, Valera, Ayala, Ruiz, Carrasco, Cerezo, Llobregat, Agius y Cánovas al celebrar ese día la sesión ordinaria del Ayuntamiento, se limitaron a leer los boletines oficiales y, sin más comentarios, abandonaron la sala capitular para no volver [de momento] a ella. Desde ese día hasta el 23 de agosto, no existen actas capitulares del Concejo, siendo las primeras que aparecen las de la constitución del nuevo ayun-

Tabla 12. Corporación municipal en tiempos del alcalde José Parra y Vinós en 1850-53 y 1853-54

Periodo 1850-53	Periodo 1853-54	Cargo
Pedro Eytier Cid	Eytier, Serrano, Belda y Poyatos	Alcalde y tenientes de alcalde
José Marín		
Juan Diego Delgado		
José María Poyatos		
Rafael Zarauz	Luis Chichoné	Regidores Doce nuevos concejales se incorporan al segundo mandato de Parra, un 52 % del total de la Corporación
Andrés Peraleja	Rafael Zarauz	
Basilio Rebollo	Pedro Mata	
Juan Bautista Llobregat	Basilio Rebollo	
Pedro Peñas	Juan Bautista Llobregat	
Pedro Romero	Andrés Peraleja	
Juan Crisóstomo Plazas	José Antonio Resalt	
Fernando Méndez	Francisco Navarro Alarcón	
Luis Zarandona	Juan José Cerezo	
Vicente Llamas	Juan Miguel Molina	
José Agius Basallo	Andrés Fernández Valero	
Francisco Alcaraz Serrano	Casimiro Ruiz	
Manuel Ruiz Navarro	Agustín Carrasco	
Francisco Ruiz García	José Guerra	
Francisco Antonio Vilches	Juan Antonio Morales	
Luis Chichoné	José Ángel Ayala	
Juan Tornel	José Agius Basallo	
Juan Pérez de Tudela y Mexia	José Mouliá	
Julián de Moya	Francisco Cánovas Cobeño	

Fuente: elaboración propia.

tamiento designado por la Junta de Salvación Pública.

5.2.2. Junta de Salvación Local, Ayuntamiento provisional y definitivo

Constituida por un presidente (Francisco Leonés), dos vicepresidentes (Francisco Javier Mellado y Juan Bautista Sastre), seis vocales (Felipe Marín, José Moreno Rocafull, Antonio Moya-Angeler, Francisco García de Alcaraz, Roque Cabronero y José María Poyatos, y un secretario [Juan Carlos de Julián]. Todos ellos destacados esparteristas y miembros de la Milicia Nacional que habían desempeñado cargos políticos durante la regencia del duque de la Victoria. Habría que esperar hasta el 22 de agosto para que la Junta nombrara un nuevo Ayuntamiento, eso sí, provisional hasta que se

llevaran a cabo los correspondientes comicios que tendrían lugar en diciembre de ese año 1854 y su toma de posesión para el último día del año.

Entre uno y otro Ayuntamiento, concretamente entre el 4 y el 6 de octubre de 1854, se llevaron a cabo las elecciones generales a Cortes, convocadas en julio de ese año, de carácter unicameral y vocación de constituyentes. En ellas fueron elegidos los lorquinos Francisco Leonés, y, poco después Antonio Moya-Angeler [sustituyendo precisamente a Espartero que optó por Zaragoza], que además lo había sido en 1839, 41 y 43, ambos alcaldes también de la ciudad, como asimismo lo fueron Roque Cabronero y Cano, Francisco Javier Mellado Sánchez-Manzanera, Felipe Marín Genant y Antonio García de Alcaraz Gázquez. Se mire como se mire una buena cosecha de políticos que se explica bien

Tabla 13. Ayuntamiento de Lorca en el Bienio Progresista (1854-1855)

Ayuntamiento Provisional (23 de agosto de 1854)		Ayuntamiento electo (31 de diciembre de 1854)
Cargo	Nombre	Nombre
Alcalde 1º	Francisco Javier Mellado	Francisco Javier Mellado
Alcalde 2º	José María Terrer	José María Terrer
Alcalde 3º	Ginés Mención	Ginés Mención
Regidor 1º	Manuel Ballestero	Manuel Ballestero
Regidor 2º	Estanislao Levasseur	Estanislao Levasseur
Regidor 3º	Francisco Carmona	Juan Montalbán
Regidor 4º	Juan Teruel Rocafull	Juan Teruel Rocafull
Regidor 5º	Manuel Martínez	Manuel Martínez
Regidor 6º	Juan Mariano Poyatos	Juan Mariano Poyatos
Regidor 7º	Pedro Sastre	Pedro Sastre
Regidor 8º	Diego García de Alcaraz	Diego García de Alcaraz
Regidor 9º	José Miró	José Miró
Regidor 10º	Juan de Luna Pérez	Juan de Luna Pérez
Regidor 11º	Juan Pedro Alcaraz	Juan Pedro Alcaraz
Regidor 12º	Pedro Mora	Pedro Mora
Síndico 1º	Joaquín Román Mercader	Roque Cabronero
Síndico 2º	José Moreno Rocafull	Juan Lino García Serón

Fuente: elaboración propia.

por el carácter más minoritario del progresismo en una ciudad de talante conservador. Liberales de larga tradición, algunos exaltados, todos pertenecientes a la Milicia Nacional, integrantes de la burguesía local [propietarios de tierras, con acciones sobre aguas y minas], comerciantes enriquecidos o profesionales liberales como médicos y abogados que intentaban atraer a la causa a las clases artesanas, agricultores con alguna tierra y trabajadores manuales.

No obstante, volviendo a lo que nos ocupa, el intento de dotar al país de una nueva Constitución encalla por la torpeza de los dirigentes del Bienio, por su empecinamiento en convocar tan sólo elecciones al Congreso de los Diputados, eliminando el Senado, para evitar que en su elaboración se produjesen conflictos entre dos cuerpos colegisladores, buscando más el cumplimiento de sus objetivos y aparcando las aspiraciones de una sociedad hastiada de políti-

cos incompetentes, acusados por parte de cierta prensa moderada de prepotentes e incluso de la progresista que tildaba al Gobierno de tratar de eliminar algunas atribuciones del Congreso. Es más, este último se mostró partidario «de la formación de un bloque nacional, al manifestar que ningún partido era suficientemente poderoso para prescindir de los demás»⁹¹.

La situación originó dilaciones indebidas, de tal manera que nunca vería la luz esa hipotética Constitución y a la vez la inestabilidad anida, una vez más, en el país. Las promesas tantas veces incumplidas, en especial la de consumos, junto con la subida de precios provoca malestar e incertidumbre y «las clases populares se levantan, en tanto que los trabajadores fabriles exigen en Cataluña la negociación colectiva de salarios y jornadas laborales. Espartero no tenía ya la confianza del trono, al que dos años antes zarandeó a su antojo, y ahora había per-

91 ARAQUE HONTANGAS Natividad. *Las elecciones en el reinado...*, op. cit., p. 470.

dido igualmente la de un pueblo que se sentía maltratado, consciente de ello limita al máximo los debates parlamentarios; la burguesía asustada exige mayores garantías para sus propiedades»⁹².

El 16 de julio llegó a Lorca la noticia de su dimisión y de los posteriores enfrentamientos entre el ejército y la milicia, convocándose una inmediata reunión del concejo con carácter de urgencia. En ella, el alcalde manifestó que hasta ese momento la tranquilidad era absoluta en la ciudad, pero que existía el serio temor de que se propagasen a Lorca los enfrentamientos que estaban teniendo en puntos cercanos. La municipalidad acordó sostener a las autoridades y el orden público, defendiendo a las personas y fortunas de sus administrados contra todo ataque que pudieran sufrir, así como convocar a las primeras autoridades locales para deliberar sobre el asunto⁹³. Los días siguientes 17, 18, 19 y 20 las actas capitulares recogen las manifestaciones del alcalde de que la tranquilidad pública continua inalterable en la población, y el día 21 el Concejo ordenó la publicación del bando de declaración del estado de guerra, en cumplimiento de lo decretado por el nuevo presidente de Gobierno, sometiéndose a la autoridad militar al día siguiente.

De hecho, «los elementos del progresismo lorquino permanecieron en sus puestos del ayuntamiento, con la sola excepción de cinco concejales, dándose la circunstancia de seguir al frente del municipio, unas semanas más, el alcalde Francisco Javier Mellado Sánchez-Manzanera, complaciente con la nueva situación y presagizando así su futura adscripción a la Unión Liberal»⁹⁴.

5.3. La Década moderada

5.3.1. Los moderados de vuelta: O'Donnell [1857]

En este tejer y destejer, «dos años después de su pronunciamiento en Vicálvaro, O'Donnell

se convertía, tras la breve lucha del 14 de julio de 1856, en el restaurador del régimen que destruyera entonces»⁹⁵. Y como siempre este país se atasca entre avances y retrocesos porque los españoles, desgraciadamente, pasamos en un periquete de una cosa a la otra. Después del paréntesis progresista se vuelve al sistema de 1845, incluida la Constitución que durará otra década, hasta casi el final del reinado de Isabel II. La reorganización de ayuntamientos y supresión de la Milicia Nacional fueron las primeras medidas adoptadas en esta legislatura de tránsito.

Por otra parte, existe cierto consenso al admitir «que la década moderada había consolidado definitivamente el Estado constitucional con la creación de las instituciones municipales fundamentales cuya pervivencia llega en algunos casos hasta nuestros días, configurando una organización territorial del Estado centralizada y una Administración funcional jerarquizada»⁹⁶. De la que, como es natural, se beneficiaran los partidos más a la derecha y el nuevo que, como veremos, surgirá entre moderados y progresistas.

O'Donnell ordenó que los miembros de las corporaciones provinciales y municipales que hubieran tomado parte en los enfrentamientos fueran sustituidos por personas nombradas sin tener en cuenta su militancia política. En el Ayuntamiento lorquino dimitieron de sus respectivos cargos José María Terrer, Roque Cabronero, Juan García Serón, Pedro Sastre y Manuel Martínez, sin duda los más consecuentes e identificados con el progresismo, siendo sustituidos por Francisco García de Alcaraz, coronel progresista, Joaquín Román Mercader, Enrique Gálvez, José Marín y Guevara, Joaquín Fortún y Vicente de Llamas y García⁹⁷. El primer alcalde de la nueva etapa moderada fue Ruiz-Mateos Ladrón de Guevara.

92 GARCÍA de CORTÁZAR, Fernando y GONZÁLEZ VESGA, José Manuel. *Breve historia de España*. Alianza Editorial, 1994, p. 436.

93 AML. Actas capitulares. Sesión de 16 de julio de 1856.

94 *Ibidem*, p. 160.

95 ARTOLA, Miguel. *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*. Madrid, Alianza Editorial, 1974, p. 228.

96 ORDUÑA REBOLLO, Enrique. *Historia del municipalismo español XII. El municipio en la constitución de 1845 y en el periodo final de Isabel II*. Extracto de dicha obra. Revista La administración al día. INAP.

97 AML. Actas capitulares. Sesión 26 de julio de 1856.

Tabla 14. Corporación municipal con el alcalde Francisco de Paula Ruiz-Mateos Ladrón de Guevara (1856-57)

Cargo	Nombre
Alcalde	Francisco de P. Ruiz-Mateos Ladrón de Guevara
Tenientes de alcalde	Eulogio Saavedra Pérez de Meca
	Francisco Delgado Salafranca
	José María Carrasco
	Capistrano Belda
Regidores	Antonio José Romero
	Pedro Mención
	Juan Marsilla
	Luis Zarandona
	Martín Pérez de Tudela
	José Mergelina
	José Mouliáá
	Juan de la Cruz Soler
	Carlos Barberán
	Antonino Navarro
	José Antonio Zarauz Fuentes
	Alfonso Caro
	Francisco Cachá
	Juan Miguel Molina
	Francisco Cánovas Cobeño
Francisco Alcaraz Serrano	
José Agius Basallo	
Tomás Moreno	
Eusebio Palomera	
Agustín Carrasco	
Domingo Romero	

5.3.2. Narváez

Las elecciones de 1857, una vez desestabilizado el sistema progresista, permiten asumir el Gobierno a O'Donnell, primero, y meses después de nuevo a Narváez, con Cándido Nocedal⁹⁸ al frente del ministerio de la Gobernación y a Claudio Moyano de Fomento. Cuando O'Donnell se opuso a derogar la ley desamortizadora, chocando con los deseos de Isabel II, le obligaría a

dimitir [1857], recayendo el nombramiento en Narváez, agudizándose las persecuciones y cesantías, recuperando el poder los miembros del partido moderado. No solo cambió el congreso lorquino con la nueva situación, sino que hasta el último individuo contratado por el Ayuntamiento que se hubiera identificado con la ideología progresista fue sustituido, produciéndose un aluvión de cesantes⁹⁹.

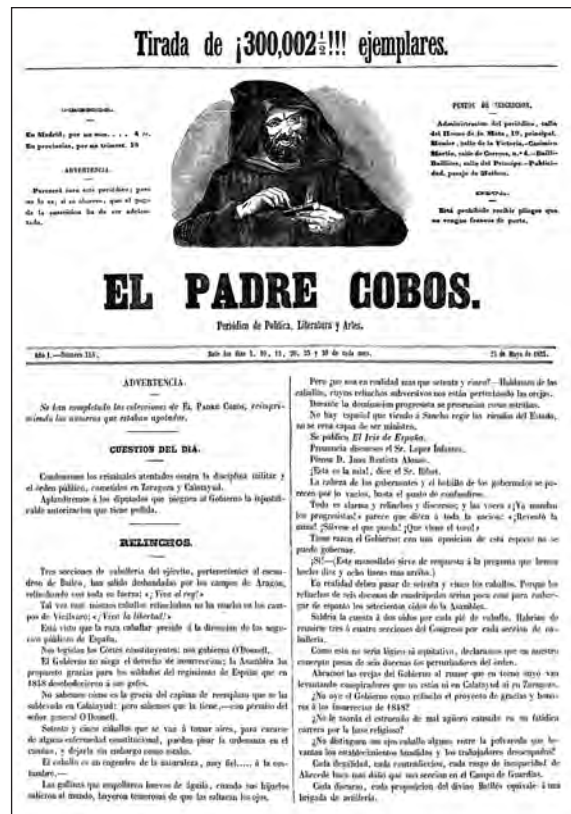


Lámina 3. Periódico *El Padre Cobos*.

Tanto el Partido Moderado como el Progresista «participaron en la contienda divididos internamente en facciones sin que existiese la oposición de otros grupos, porque el Partido Absolutista seguía utilizando las candidaturas moderadas para introducir a sus hombres en el Congreso y el Senado, mientras que los demócratas eran vetados por el Gabinete Narváez [...] y sus dos facciones intransigentes y templados, se vieron abocados a pasar a la clandestinidad, formando sociedades secretas»¹⁰⁰.

98 El periódico satírico *El Padre Cobos*, nacido en 1854, de ideología conservadora, tuvo como redactor al político Cándido Nocedal. El alma de este semanario fueron José Selgas y Eduardo González Pedrosa. Fue beligerante con el gobierno de Espartero.

99 AML. Actas capitulares. Sesión de 18 de octubre de 1856.

100 ARAQUE HONTANGAS, Natividad. *Las elecciones en el reinado...*, op. cit., p. 496.

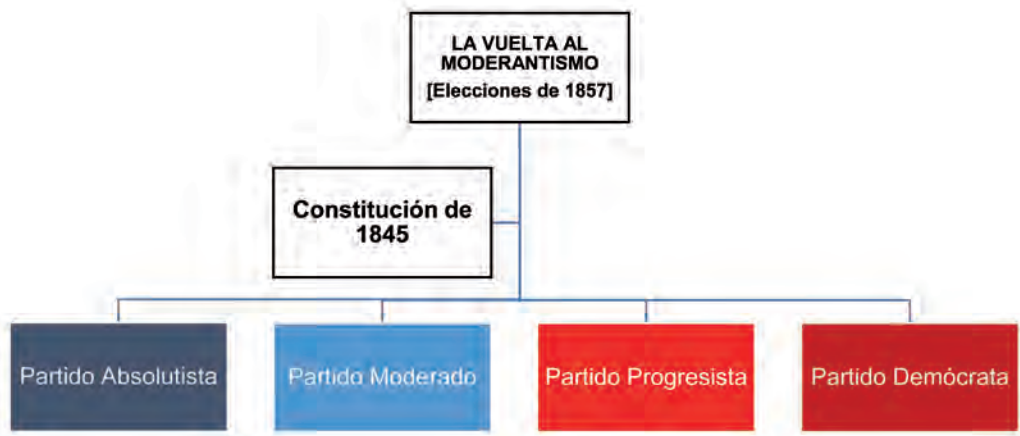


Figura 4. Elecciones de 1857.

Tabla 15. Corporación municipal en la Alcaldía interina de Blas Eytier Bascuñana (1857-1858). Tercer mandato

Cargo	Nombre
Alcalde	Blas Eytier Bascuñana
Tenientes de alcalde	Antonio Belda
	Martín Pérez de Tudela
	Luis Zarandona
	Pedro Carrasco Carrillo
Regidores	Juan Labaig
	Juan Fernández Sicilia
	Basilio Rebollo
	Juan José Cerezo (síndico). Sustituyó a Ruiz-Mateos
	Juan Antonio Resalt
	Casimiro Ruiz
	Juan José Sánchez Sicilia
	Juan Bautista Campoy Peregrín
	Julián de Moya
	Vicente de Llamas
	Alfonso Salas
	Francisco Martínez Alcázar
	Simón María Benítez no se presentó
	Bernardino Cano Stárico no se presentó
	José Mergelina no se presentó
	Juan Marcilla, vizconde de Ilucán, no se presentó
	Francisco Navarro Alarcón no se presentó
	Juan de la Cruz Soler
Francisco de Paula Ruiz Mateos (síndico) renunció tras ser elegido diputado Provincial	

Fuente: elaboración propia.

Razón por la cual, pese a todo, los moderados se presentan como Partido Monárquico-Constitucional, «aunque continuaban escindidos en tres fracciones: la ministerial, la puritana y la autoritaria, esta última opuesta al Gobierno, con algunas excepciones, como la provincia de Murcia, donde se fundió con la candidatura gubernamental»¹⁰¹, ganaron las elecciones con mayoría absoluta [314 diputados], «frente a los 19 unionistas, nueve progresistas y cuatro absolutistas»¹⁰². Diputado a Cortes lo fue José Parra y Vinós, que, como veremos, iba a desempeñar un papel relevante en el moderantismo local en la época que está por venir, y diputado provincial Lorenzo Carrasco Delgado.

Tras un par de gobiernos de quita y pon [Armero e Istúriz], la inestabilidad también anida en Lorca, de tal manera que el nombramiento fallido como alcalde interino de Simón María Benítez Mena¹⁰³ se ve prorrogado durante casi dos años por el primer teniente de alcalde Blas Eytier Bascuñana (1857-1858). Coincidiendo con el final de este mandato volverá O'Donnell al frente de su partido Unión Liberal, iniciándose así el «Gobierno Largo» [1858-1863] que encadenará una de las etapas de mayor estabilidad política del reinado de Isabel II y de más duración de la historia contemporánea del país.

Coexistiendo con las dos formaciones mayoritarias pululaban grupos de seguidores del pretendiente que fieles a su origen «defensores de una causa sin jefe» seguían huérfanos tras el «abrazo de Vergara» sin ningún interés, por otra parte, en modificar su estatus. Su presencia, sin embargo, era visible en los ayuntamientos de pueblos y ciudades españolas, avalados por sus cualidades personales y apoyados por un clero muy activo y fuerte [no hay que olvidar que el sufragio era censitario]. Así será también en Lorca y a las corporaciones de la época se incorporarán personas como Rafael Zarauz, Francisco Cánovas Cobeño, Martín Pérez de Tudela, los hermanos Barberán y Pla [Carlos y Joaquín], José Antonio Zarauz Fuentes, Sebastián María Alberola Ló-

pez, José María Alcaraz Salinas, Juan de Sola y Benito Flores, entre otros, algunos de una talla intelectual notable.

5.4. El Gobierno largo de Unión Liberal [1858-1863]

5.4.1. La renovación del sistema de partidos

El cambio, además, al menos durante unos años, supondrá dejar atrás la España desmadejada para adentrarse en una renovación del sistema de partidos. Parece evidente, al menos las opiniones en este sentido son coincidentes, que el nuevo partido, la Unión Liberal de O'Donnell, viene con afán e intención conciliadora de ahí que se posicione abiertamente en el centro político con el fin de alcanzar una mayor estabilidad ante la fragmentación cada vez más acusada de los dos partidos hegemónicos; de hecho carecía de una ideología determinada al nutrirse inicialmente de políticos de distintas tendencias, si bien de la talla de José Posada Herrera, Manuel Silvela, Ríos Rosas, Antonio Cánovas del Castillo, Evaristo San Miguel, los generales Juan Prim, Alonso Martínez, y Francisco Serrano, «el general bonito», como lo llamaba Isabel II, entre otros. Aunque tal empeño no resultó fácil de alcanzar por la «resistencia de moderados y progresistas a perder su identidad»¹⁰⁴. Dicha formación, nacida desde las filas más templadas de los progresistas y la parte más reformista de los moderados [los puritanos], «reunía en una alianza, que se pretendía fuese circunstancial y acabó siendo permanente, un amplio abanico de tendencias»¹⁰⁵.

En Lorca, sin embargo, no disponemos de ningún dato, al menos yo no lo tengo, que indique que los alcaldes de ese periodo: José Mergelina Pérez-Montes, Antonio Belda, Antonio Rojo y de nuevo Mergelina [1858-1861] fuesen adictos a este nuevo partido, ni tan siquiera si el proyecto tuvo éxito. Ni los libros capitulares ni la prensa consultada dan ninguna pista. Es más, todo indica que la nueva formación hubo de es-

101 *Ibidem*, p. 498.

102 *Ibidem*, p. 505.

103 Abogado, natural de Huércal Overa, nacido en 1803, progresista, primer alcalde de la Primera República en 1873.

104 CHATO GONZALO, Ignacio. «La Unión Liberal y la renovación del sistema de partidos (1858-1863)». *Revista de Estudios Políticos (nueva época)*, n.º 153, julio-septiembre (2011), p. 75.

105 ARTOLA, Miguel. *Partidos y programas políticos...*, op. cit., p. 257.

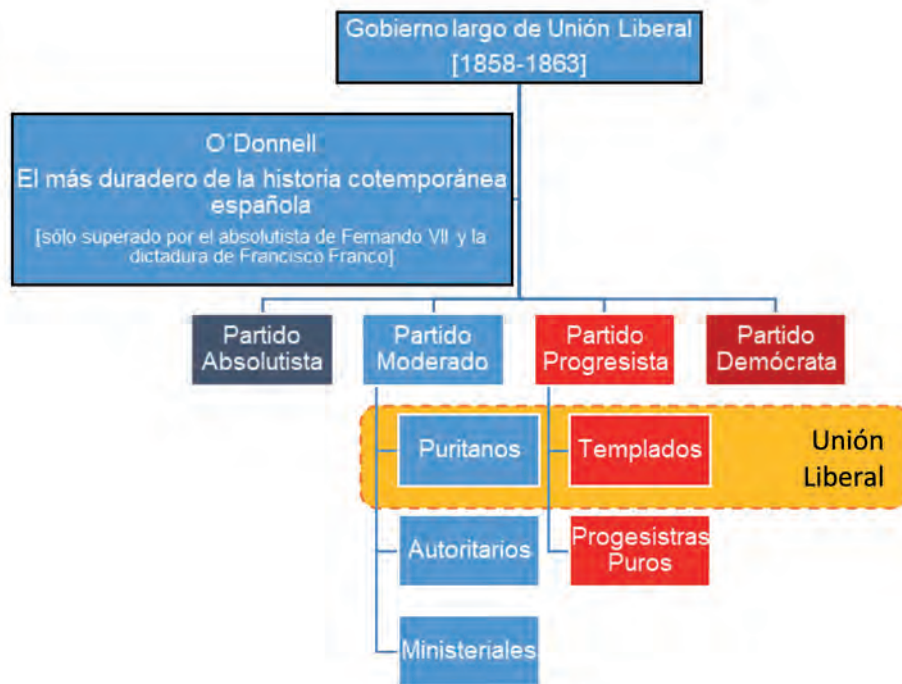


Figura 5. Gobierno de Unión Liberal.

perar un tiempo, dado que el Partido Moderado era todavía muy sólido y el Progresista estaba tocado. Ahora bien, tampoco podemos afirmar lo contrario.

Así, en el año 58, el gobernador comunica al Ayuntamiento que ratifica los nombramientos que tenía hechos por Real Orden a Mergelina como alcalde, a Belda como primer teniente y Carrasco como cuarto; puesto que Martí Pérez de Tudela y Luis Zarandona Prieto lo seguirían siendo, y los emplaza para que al día siguiente acudan a tomar posesión¹⁰⁶. Mergelina hizo caso, claro que sí, aunque lo dejó a final de año. Por otra parte, el 1 de enero, tenemos a Belda como alcalde constitucional y ese mismo día juran sus cargos Juan José Molina, como teniente de alcalde y los regidores Domingo Barnés, José Agius, Antonio Rojo, Francisco Cánovas, Pedro Mata Tudela y Agustín Carrasco. En todo caso, Carlos Barberán renuncia por haber optado como primer teniente del juzgado de paz, y, otros ediles, Eulogio Saavedra y Francisco Alcázar Serrano, lo hacen por sus estados de salud¹⁰⁷. Antonio Rojo lo será a partir de 1860 y volverá Mergelina un año después, sin que

hubiese cambios, más allá de los normales, en el concejo.

La cohesión interna de la Unión Liberal comienza a hacer aguas a partir de 1861 de ahí que el Gobierno decidiera intervenir nombrando a Francisco de Paula Altolaquirre alcalde corregidor [después hablaremos de esta figura jurídico-política], con el fin de controlar a unos munícipes que estaban en el limbo. Un dato que ayuda a comprender el poco entusiasmo de unos dirigentes para con la cosa pública es el presupuesto municipal de ingresos para 1863 que ascendía a la raquítica cifra de 184.188 reales; los gastos se disparaban hasta los 888.062 y el déficit acumulado se elevaba a los 703.874 reales¹⁰⁸. Sin solución de continuidad con lo anterior serían González Asarta y Sanguino Cortés los que pongan punto final a esta etapa en la que pese a los intentos gubernamentales Unión Liberal quedó, de momento, inédita en el municipio. Habrá que esperar un tiempo para que un progresista, Francisco Javier Mellado Sánchez-Manzanera, reconvertido en dirigente de esta formación, acceda a la alcaldía.

106 AML. Actas capitulares. Sesión de 23 de octubre de 1858.

107 AML. Actas capitulares. Sesión de 1 de enero de 1859.

108 AML. Actas capitulares. Sesión de 26 de julio de 1862.

5.4. La crisis final de la monarquía isabelina [1863-1868]

5.4.1. El principio del fin

Este cuarto y último periodo en el que suele dividirse el reinado de Isabel II, comienza en marzo de 1863 con la caída del gobierno de la Unión Liberal y termina con la revolución de 1868 que puso fin al reinado de Isabel II. Casi cinco años duró este gobierno largo de O'Donnell. El nombramiento del marqués de Miraflores en 2 de marzo de 1863 y el intento de gobernar con unas Cortes unionistas elegidas en la ya lejana fecha de 1858, junto con el retraimiento de progresistas y demócratas, dejó el pulso tan sólo entre el Partido Moderado y Unión Liberal. El resultado demostró el desgaste de estos últimos: 98 unionistas frente a los 244 escaños moderados.

En marzo de 1863 cae el Gobierno de O'Donnell y es nombrado corregidor José Parra y Vinós¹⁰⁹, por tercera vez alcalde de Lorca, que dará paso a otro de Unión Liberal, el antiguo progresista, Francisco Javier Mellado Sánchez-Manzanera, un buen alcalde, si bien parece ser que el ambiente no estaba tranquilo, según veremos¹¹⁰.

Se dio lectura a una comunicación del Sr. D. Francisco Mellado, alcalde constitucional que ha sido y en la actualidad primer teniente de alcalde fecha 19 del actual, participando a la municipalidad que por Real Orden de 19 del corriente se ha restablecido la alcaldía corregimiento y nombrado para servirla al Sr. D. José Parra y Vinós, con el sueldo anual de 24.000 reales, quien ha tomado posesión en la noche del referido día 19 hallándose en su consecuencia en su consecuencia ocupando la presidencia en este acto¹¹¹.

La rivalidad entre ambos era evidente, no era una cuestión ideológica o política, que también, sino de egos. El Espadón de Loja y el duque de Valencia se tomaban el chocolate de espaldas y el enfrentamiento entre ellos, por las mismas razones citadas, repercutió en Lorca y de qué manera. Municipio muy dado a la dualidad. Y

ello a pesar de que en un momento dado ambos, bien aconsejados, intentaron llegar a una entente que, claro está, fracasó. Narváez gobernó entre 1863 y 1865, O'Donnell lo hizo en el periodo 1865-1866 y, por último, de nuevo el duque de Valencia [julio de 1866-abril de 1868], coincidentes con lo ocurrido en Lorca con Mellado y Parra. Ahora bien, ¿quiénes eran?

Francisco Javier Mellado Sánchez-Manzanera, Lorca [1789-1878], casado con Juana de Dios Pérez de Meca Musso, tras una vida intensa en la que ejerció como escribano y ocupó tiempo y esfuerzo en los asuntos públicos [...] abogado, notario [...] alcalde liberal durante el Bienio Progresista, presidente de la Sociedad Económica de los Amigos del País»¹¹². Estuvo, eso sí, muy apoyado por el diputado por el distrito de Lorca José Posada Herrera. Realmente, por precisar, fue alcalde en tres ocasiones y no en dos. En su segundo mandato tuvo en su haber el logro del Instituto de Segunda Enseñanza, instalado en el antiguo colegio de la Purísima e inaugurado el 10 de octubre de 1864.

Su adversario, José Parra y Vinós, nacido en Madrid y casado con la lorquina Joaquina Fernández de Ossorio y Serón, de profesión propietario, respetable como persona y también político de alcance y recorrido, bragado en las lides municipales. Durante seis ocasiones, y no cinco, como creíamos, rigió los destinos de Lorca, nombrado por primera vez en el reinado de Isabel II, en 1850, repitiendo el cargo en 1853. Tras estos dos mandatos como alcalde, lo volverá a ser en 1863 y 1864, como corregidor y, por último, como alcalde de nuevo en 1875; diputado a Cortes en la legislatura 1857-58. Con una trayectoria pública coherente en las filas moderadas, al menos desde 1844. Su andadura pública transcurrió siempre en el Partido Moderado y esa coherencia le dio credibilidad. Consciente siempre de que la fuerza ha de venir de Madrid, mantuvo sus contactos en la capital asistiendo a reuniones y tertulias en su condición de exdiputado¹¹³. En dos mandatos le sorprendió la

109 AML. Actas capitulares. Sesión de 1 de diciembre de 1863, con un sueldo de 24.000 reales anuales.

110 AML. Actas capitulares. Sesión de 18 de marzo de 1864.

111 AML. Actas capitulares. Sesión de 22 de octubre de 1864.

112 *La Verdad*, 13 de julio de 2008, artículo de Teresa Martínez.

113 *La Correspondencia de España* del día 7 de noviembre de 1865. Exsenadores y exdiputados que asistieron el domingo a la reunión celebrada en casa del duque de Veragua.

Tabla 16. Alternancia de liberales y conservadores (1863-1868)

Francisco Javier Mellado Sánchez-Manzanera Unión Liberal [1863-64]
Alcaldía corregimiento de José Parra y Vinós del 22-X-64 al 2-VII-65
Francisco Javier Mellado Sánchez-Manzanera (2 de julio de 1865 al 11 de agosto de 1866)
De nuevo alcaldía corregimiento de Parra y Vinós del 11 de agosto de 1866 al 2 de octubre de 1868

Fuente: elaboración propia.

Tabla 17. Regidores en el periodo de los alcaldes Mergelina, Belda, Rojo, Altolaguirre, González Asarta, Sanguino, Mellado y Parra y Vinós entre los gobiernos moderados de O'Donnell y Unión Liberal de Narváz (1861-1866)

Cristóbal Carrasco	Francisco Cánovas	Antonino Navarro Barnés	José A. Zarauz
Juan José Cerezo	Julián Molina	Ricardo Navarro	Mariano Vilches Albarraacín
Pedro Mata	Juan Mariano Sastre	Martínez Cabeza de Vaca	José Agius Basallo
Cristóbal Navarro Salas	Benito Flores	Domingo Barnés	Ginés Mención Bernal
Eusebio Eytier	José María Poyatos	Juan Mouliá Barranco	Alfonso Caro
Francisco Pelegrín	A. Andreu Bonamusa	Miguel Pérez Millana	Estanislao Levasseur
Regino Mercader	Francisco Sastre Alcaraz	Andrés Conesa Peraleja	Juan Antonio Resalt
Juan Lillo García	F. Alcaraz Serrano	Jacinto García Serón	Lázaro Ruiz
F. de Paula Ruiz-Mateos	José María Serrano	Juan José Cerezo	Eugenio Penalva
Martín Pérez de Tudela	Agustín Carrasco	José A. Pérez-Chirinos	Joaquín Sánchez-Fortún
Juan B. Campoy Peregrín	Casimiro Ruiz	Juan J. Sánchez-Sicilia	Julián de Moya
Vicente de Llamas	Alfonso Salas Guevara	Francisco Martínez Alcázar	Juan Marcilla de Teruel
Juan de la Cruz Soler	Luis Zarandona Prieto	Francisco Cano	Nicolás FauseBetuña
Alfonso Leonés y Campos	Eduardo Pérez-Chuecos	Lucas Morales Pérez Muelas	Juan José Montalbán
Fernando Lorente	Francisco Roldán	Juan García de Alcaraz	Juan C. Periago Tudela
F. Martínez de la Junta	Felipe Poyatos	E. Parra Fernández-Osorio	Francisco Gimeno
José Polidano y Tello	Mariano García Molina	Antonio Basilio Rebollo	Joaquín Sánchez Parra
E. Gálvez Valenciano	José Jesús Martínez		

Fuente: elaboración propia.

revolución: Bienio Progresista y la Septembrina y, como era de rigor, dejó la alcaldía, aunque después siempre se le buscó. Sin duda, uno de los políticos, en mi opinión, más importantes del tercer cuarto del siglo XIX.

Que esto no era de broma lo demuestra las intervenciones duras del que, por ahora, tras haber sido alcalde, sólo era primer teniente de alcalde:

... manifestó que protestaba contra el voto emitido por el presidente porque no siendo concejal [eso era verdad] y sí un empleado del Gobierno considera que sólo puede votar para decidir...¹¹⁴.

... que protestaba la nulidad de la indicada posesión...¹¹⁵.

Es conveniente, a mi juicio, intentar sintetizar lo que era la figura del alcalde corregidor en este tiempo municipal. A efectos clarificadores hay que señalar que la ley municipal, con carácter excepcional, establecía que el rey podía nombrar un alcalde corregidor en lugar del ordinario en las poblaciones de más de 40.000 habitantes cuando lo estimase conveniente, siendo en este caso de duración ilimitada y con sueldo a cargo del presupuesto municipal. En tal caso cesaría

114 AML. Actas capitulares. Sesión de 15 de noviembre de 1864.

115 AML. Actas capitulares. Sesión de 4 de marzo de 1865.

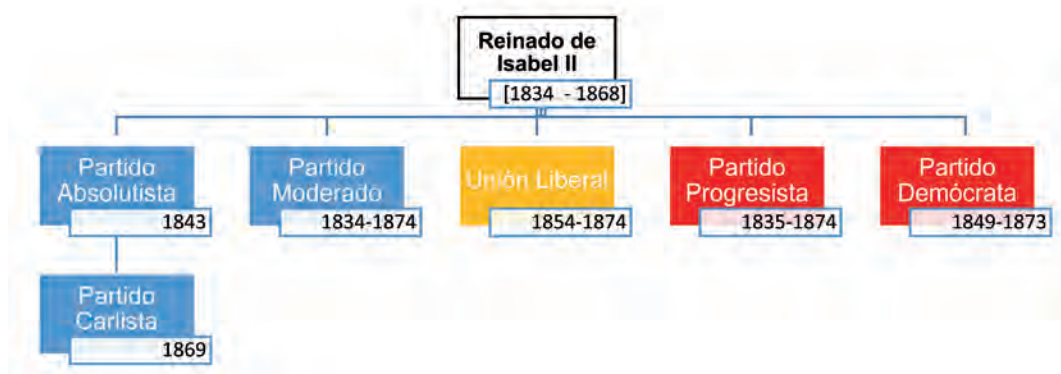


Figura 6. Gobiernos en el Reinado de Isabel II.

el alcalde ordinario que pasaría a ser primer teniente de alcalde, quedando de regidor el último de los tenientes de alcalde.

Los mandatos cortos en tiempo e interrumpidos, como hemos visto, por el nombramiento de alcalde corregidor, eran consecuencia de las tensiones, ya comentadas, que existían entre el Partido Moderado y la Unión Liberal lo que es lo mismo entre O'Donnell y Narváez. Como es lógico los cargos titulares de tenencias de alcalde y síndicos eran modificados al bur de los cambios de uno u otro dirigente. Y es más, en este tiempo de turbulencias se procedió, como si aquí no pasara nada, a renovar periódicamente la mitad de la corporación.

De ahí que tengamos que englobar genéricamente a los políticos municipales en un listado común, no adscrito a ningún alcalde concreto.

5.4.2. Punto final al reinado de Isabel II

Aquí se acabó una etapa que comenzó en 1834, sostenida por unas formaciones que si bien acabaron con Isabel II no se dieron por aludidas, antes, al contrario, se jactaron de ello. Es cierto que ella, en sus 35 años de reinado hizo méritos sobrados para acabar como acabó, sin embargo, la responsabilidad de los que jugaron con una niña primero y después con una adulta que nunca fue tal, y además era casquivana y caprichosa, pasaron de largo a la hora de asumir algún error por insignificante que fuese, y a decir verdad fueron muchos y no menores. Serrano Espartero, Narváez, O'Donnell, Prim,

Domínguez, y algún que otro elemento y «elementa» más [el padre Claret, Sor Patrocinio] y otros más podríamos citar, entre ellos, sus amantes, pero no viene al caso hacer sangre a estas alturas.

Porque además de muchos generales hubo también muchos amantes. Leemos, que el papa, «se había resistido a bautizar a Alfonso XII por ser hijo adulterino, pero echando pelillos a la mar, y comprendiendo que si la monarquía caía la Iglesia perdería su secular aliado, no vaciló en apoyar a Isabel y hasta la condecoró con la más alta distinción vaticana, la Rosa de Oro. 'Santo Padre, ¡es una puttana!', objetó un cardenal de la curia. A lo que Pío IX replicó: 'Puttana, mapia'»¹¹⁶.

Hay quien opina «que la eliminación de Leopoldo O'Donnell de la presidencia de Gobierno, con la apariencia de una dimisión, fue un lamentable error político calificado por el marqués de Lerma «como el acto político más grave realizado por Isabel II durante su reinado»¹¹⁷. Sostiene la profesora Araque que destituir al, en esos momentos, centrista y líder de Unión Liberal cuando se estaba negociando el regreso a la política del Partido Progresista obligó a dicha formación «a formar parte de la izquierda progresista». De hecho, las últimas elecciones [1867] supusieron un triunfo apabullante del Partido Moderado [328 escaños], el hundimiento de Unión Liberal [7 escaños], uno para el progresista Pascual Madoz y catorce para los absolutistas liderados por Cándido Nocedal.

116 ESLAVA GALÁN, Juan. *La historia de España contada para escépticos*. Planeta, primera edición, 1995, p. 256.

117 ARAQUE HONTANGAS, Natividad. *Las elecciones en el reinado...*, op. cit., p. 609.



Lámina 4. Etapas del sexenio (*La Madeja*. 14-3-1875).

Al poco, la reina, «que estaba veraneando en San Sebastián, sólo tuvo que recorrer unos kilómetros para ponerse a salvo en Francia: Creía tener más raíces en este país, declaró al traspasar la frontera»¹¹⁸.

6. EL SEXENIO REVOLUCIONARIO (1868-1874)

Nadie como Galdós ha sintetizado con tanta agudeza los avatares de la historia española del XIX, desde Trafalgar a la Restauración. Sus episodios finales, España sin rey, España trágica y la primera República¹¹⁹.

A su fin corría con paso incierto el año 68, atropellando sus días inquietos entre clamorosas disputas. Habíamos hecho una revolución con el instrumento naval y militar, trayendo después al pueblo a que la confirmara y apenas cogieron los nuevos estadistas el manubrio de gobernar, saltó la cuestión batallona: si quitado el Trono debíamos poner otro, o constituírnos en Repúbli-

ca. Y los españoles se encendieron en porfías y altercados sin fin...¹²⁰.

6.1. La revolución gloriosa

Todo, como casi siempre, se amasa en un pacto [Ostende] firmado a iniciativa de Prim por progresistas y demócratas con el único fin de derrocar a Isabel II, al que posteriormente se sumaría incomprensiblemente también Unión Liberal. Al grito de ¡viva España con honra! la marina se subleva en Cádiz. La derrota posterior de las fuerzas isabelinas en Alcolea obliga a la reina a dejar el trono y pasar al destierro¹²¹. La revolución dejaba a España por vez primera sin testa coronada¹²². Como en 1808 y 1854, las Juntas ocupan el poder, y en este caso «en abierta competencia con el gobierno provisional apuntalado por progresistas y unionistas, los demócratas quedaron excluidos. La guerra civil parece inminente al apoyar el ejército al gobierno y responder éstas armando a las clases populares»¹²³.

118 ESLAVA GALÁN, Juan. *La historia de España...*, op. cit., p. 256.

119 Para otra ocasión quedarán de Cartago a Sagunto y Cánovas, los dos últimos de sus Episodios Nacionales.

120 PÉREZ GALDÓS, Benito. *Episodios Nacionales. España sin rey*, tomo V. Aguilar, 1981, p. 10.

121 En esa batalla morirá el insigne lorquino José Pérez de Meca y Trossé, capitán de Estado Mayor y comandante de caballería.

122 El 26 de septiembre de 1868. Nota del autor.

123 GARCÍA de CORTÁZAR, Fernando y GONZÁLEZ VESGA, José Manuel. *Breve Historia...*, op. cit., p. 437.

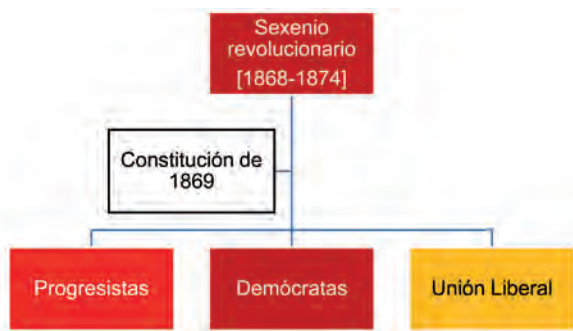


Figura 7. Sexenio Revolucionario.

España, una vez más, en el filo de una navaja y sin aprender absolutamente nada de nuestra convulsa historia. Se repite la trágica pulsión suicida tan nuestra, con soluciones condenadas al fracaso. En la historiografía de este periodo que, por otra parte, no es unánime, encontramos a autores de todas las tendencias, desde posiciones de izquierda [Tuñón de Lara] a conservadora [José Luis Comellas] o más templados [Jover, Artola, Martínez Cuadrado, entre otros], confirmando lo complejo de este momento histórico. El pacto, «que no encerraba más compromiso que el de destruir el régimen isabelino permitió la incorporación de los unionistas a la conspiración dando origen a la gran coalición que derribaría a la monarquía isabelina»¹²⁴. De hecho, «el pronunciamiento de la bahía de Cádiz se emprende sin otros objetivos que la reforma constitucional y el respeto a unos derechos individuales inespecíficos»¹²⁵. Pura improvisación, como vemos, y desgraciadamente así acabó. En todo caso, los protagonistas de la revolución sólo coincidirían en Cádiz y Alcolea, después... no supieron qué hacer. Parece que aún seguimos así.

Sea lo que fuere surgirá un Gobierno provisional presidido por el general Serrano que se apresura a convocar Cortes Constituyentes para que estas decidan sobre el modelo político que había de darse el país. La conclusión a la que llegaron los diputados, tras discutir si monarquía o república, «fue la de buscar un rey traído de por ahí que, al poco de ser asesinado su valedor Prim, abandona «la querida y desgraciada España»,

dejando libre el campo a una república a la deriva entre federal primero y más tarde unitaria.

6.2. Junta y ayuntamiento provisional

El día 26 de septiembre, la corporación lorquina –ajena en principio a los acontecimientos– se reúne en cabildo ordinario. La reacción de los dirigentes locales será parecida a la ya comentada de 1854. Los concejales asistentes abandonaron las salas capitulares (era alcalde corregidor, por cuarta vez y como lo fue en la anterior, Parra y Vinós)¹²⁶, quedando al frente de la ciudad un Ayuntamiento provisional que había sido nombrado por una confusa Junta de Gobierno, constituida el día dos de octubre e integrada, supuestamente, por miembros de los partidos Progresistas y de la Unión Liberal pero también los Demócratas que, al rebufo del viento republicano, reaparecen en la escena, una vez abandonada la clandestinidad, ocupando los sillones municipales la plana mayor del Partido Demócrata, con su líder Antonio Osete a la cabeza.

Un día después, firmado por el secretario, Juan Benito Riquelme, aparece una relación de los señores nombrados para componer el M.I. Ayuntamiento de esta ciudad, constituido en el día de ayer por la Junta de Gobierno provisional [¿?]. Las «alcaldías» fueron adjudicadas a dos miembros de cada uno de los respectivos partidos coaligados (Progresistas, Unionistas y Demócratas) y como regidores 24 individuos más, como se puede observar en la tabla siguiente.

Ese día también se reunieron los señores componentes del municipio, constituido la tarde anterior, por elección popular [¿?], presidido por la Junta provisional [¿?], acordando el nombramiento de las comisiones ordinarias y, a su vez «que la calle titulada del príncipe Alfonso, se denomine desde hoy de la Libertad». Hay una nota a mano del archivero Espín que literalmente dice así: «Variar el título de una calle por política, 1ª vez».

De inmediato, fue nombrado alcalde sexto al Demócrata José María Lacruz Lozano en sus-

124 ARTOLA, Miguel. *La burguesía...*, op. cit., p. 368.

125 *Ibidem*, p. 369.

126 AML. Actas capitulares. Sesión de 26 de septiembre de 1868. Poca asistencia de concejales, y, entre las ausencias, la de Parra y Vinós.

Tabla 18. Relación de los nombrados por la Junta Provisional para componer el Ayuntamiento

Cargo	Nombre	Partido Político
Alcaldes	Joaquín Sánchez Fortún	Partido Progresista
	Juan de la Cruz Periago	Partido Progresista
	Eusebio Eytier Ruiz-Mateos	Unión Liberal
	Miguel Pérez Millana	Unión Liberal
	Miguel Abellán	Partido Demócrata
	Regino Mercader	Partido Demócrata
Regidores	Manuel Ruiz Mateos	Unión Liberal
	Juan Montalbán	Partido Progresista
	Juan Lillo García	Partido Progresista
	José Polidano	Partido Demócrata
	Antonio García de Alcaraz	Partido Progresista
	José Sastre	Partido Demócrata
	Francisco Gimeno	Unión Liberal
	Pedro Sabater	Partido Demócrata
	Estanislao Levasseur	Partido Progresista
	Francisco Pelegrín	Unión Liberal
	Braulio Mellado	Partido Progresista
	Desiderio Navarro	Partido progresista
	Lucas Morales Pérez Muelas	Unión Liberal
	Antonio Pinilla Portalés	Partido Progresista
	Juan José Cerezo	Unión Liberal
	Alfonso Caro	Partido Progresista
	Federico Puche Ciller	Partido Demócrata
	Basilio Ruiz	Partido Demócrata
	Antonio Osete	Partido Demócrata
	José María Lacruz	Partido Demócrata
Manuel Ferrer	Partido Demócrata	
José Musso Sánchez-Sicilia	Unión Liberal	
Francisco García Archiga	Demócrata	
Domingo Carrasco	Unión Liberal	

Fuente: elaboración propia.

titudin de su correligionario Regino Mercader Herrera por haber sido este designado Juez de Paz¹²⁷, y se anuncia el cese de la Junta de Gobierno Provisional «por considerar terminado ya el periodo que hizo indispensable su existencia política»¹²⁸. En otra nota, al hilo de lo anterior, deja caer nuestro ilustre archivero «que en nin-

gún acta figuran los nombres de los componentes, sólo algunas de sus firmas. Quizá [añade] en la del 3 de octubre están todos firmados»¹²⁹.

Pues bien, no hará falta cotejar las correspondientes firmas, algunas ilegibles, para descubrir la composición de esta Junta ya que en

127 AML. Actas capitulares. Sesión de 20 de octubre de 1868. Aquí existe un error que ha venido manteniéndose en el tiempo al entender otros autores que fue nombrado alcalde constitucional a José María Lacruz. Lo fue como alcalde sexto en sustitución de su correligionario Mercader.

128 AML. Actas capitulares. Sesión de 23 de octubre de 1868.

129 AML. Actas capitulares. Sesión de 23 de octubre de 1868.

Tabla 19. Junta de Gobierno Provisional

Juan B. Sastre	Blas Eytier Bascuñana	José María Terrer	Enrique Gálvez
Simón María Benítez	Manuel Carmona	Francisco Miras Carrasco	Francisco J. Barnés

Fuente: elaboración propia.

Tabla 20. Designación por la Junta del orden numérico de alcaldes

Alcalde primero	Eusebio Eytier Ruiz-Mateos	Unión Liberal
Alcalde segundo	Joaquín Sánchez Fortún	Partido Progresista
Alcalde tercero	Miguel Abellán	Partido Demócrata
Alcalde cuarto	Miguel Pérez Millana	Unión Liberal
Alcalde quinto	Juan de la Cruz Periago	Partido Progresista
Alcalde sexto	José María Lacruz	Partido Demócrata

Fuente: elaboración propia.

otra sesión y un tanto oculto, en relación con el nombramiento de la Junta Local de Primera Enseñanza se recoge literalmente lo siguiente: «Por unanimidad recayó el nombramiento en los señores que compusieron la de Gobierno Provisional»¹³⁰. Es decir, los siguientes:

A la vez que la susodicha Junta da a conocer el orden numérico de los citados alcaldes constitucionales, que quedan así¹³¹.

Designado procurador síndico el edil Braulio Mellado¹³², se procedió a ordenar por sorteo a los concejales citados con el siguiente resultado: José Sastre Alcaraz, Antonio García de Alcaraz, Antonio Pinilla Portalés, Estanislao Levasseur, José Musso Sánchez-Sicilia, Francisco Archiga, Antonio Osete, Francisco Pelegrín, Basilio Ruiz, Federico Puche, Alfonso Caro, Francisco Gimeno, Juan José Cerezo, Juan Montalbán, José Polidano, Domingo Carrasco, Desiderio Navarro, Manuel Ferrer, Lucas Morales, Juan Lillo García, Manuel Ruiz Navarro y Pedro Sabater¹³³.

6.3. Las elecciones municipales y las constituyentes de 1869

Las elecciones municipales de diciembre de 1868, para sustituir a los ayuntamientos provi-

sionales, «dieron el triunfo en Lorca al bloque progresista-democrático y es elegido alcalde primero Felipe Marín. Aunque no se producen cambios sustanciales con respecto a la situación anterior. Repiten todos los anteriores, excepto los demócratas José Polidano, Pedro Sabater, Federico Puche, Francisco García Artiga y su líder José Osete «que iniciaran ahora su camino hacia el republicanismo federal, junto con ocho de los nueve concejales elegidos»¹³⁴. Y se incorporan los progresistas Felipe Marín, Marcos Miguel García, Pedro Ruiz García, y ¿José Manuel Ortín, Fulgencio Espejo, Juan Bautista Terrer, Agustín Andreu, Andrés Tomás y Silvestre Benavente?, en una corporación que había pasado de 30 a 34 miembros.

Significativas para Lorca fueron –por las razones que después veremos– las elecciones para Cortes Constituyentes del año siguiente (1869). Y ello porque al margen, aunque también, de la pretensión –sin éxito, una vez más– de los vecinos de la pedanía de Lumbreras para constituir municipio independiente, los lorquinos fueron convocados a las urnas mediante un sistema novedoso de sufragio universal. Fueron elegidos los que andando el tiempo llegarían a presidir el Consejo de Ministros: Posada Herrera [en ese tiempo progresista] y Cánovas del Castillo

130 AML. Actas capitulares. Sesión de 31 de octubre de 1868.

131 AML. Actas capitulares. Sesión de 27 de octubre de 1868.

132 AML. Actas capitulares. Sesión de 14 de noviembre de 1868.

133 AML. Actas capitulares. Sesión de 24 de noviembre de 1868.

134 MULA GÓMEZ, Antonio José. *Política y sociedad en la Murcia del Sexenio Democrático. Lorca y Valle del Guadalentín (1868-1874)*. Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1993, p. 181.

[alfonsino], ambos como «diputados por Lorca» firmarán la Constitución¹³⁵.

Así las cosas, a modo de resumen en relación con este periodo de la política local que supone un punto de inflexión –en definitiva, un antes y un después– en la evolución de los partidos en el ámbito municipal, hay que decir que se visualizan ya dos bloques formados por monárquicos-constitucionales, el primero y un segundo por republicanos-federales que se apoyarán social y electoralmente en los primeros.

El vacío de poder, en un país tradicionalmente monárquico, quedó roto «en taifas regidas por movimientos federales de signo anarquista»¹³⁶. Lo habían dejado muy difícil, pero aún lo empeoraron más. Lo grave de esto es que no escarmentamos. La habilidad de Sagasta, a la sazón ministro de la Gobernación, no evita el levantamiento federal en varios puntos del país. Nos relata Mula, el mejor estudioso de este periodo en Lorca y el Valle del Guadalentín, que «en Murcia, los federales, al mando del líder huertano Antonete Gálvez y de Jerónimo Poveda, asaltaron un depósito de armas en Espinardo y se aprestaron a la lucha, siendo finalmente derrotados y teniendo que huir Gálvez a Argelia»¹³⁷. En todo caso, esto fue un cohete de poco ruido, la traca final vendrá después. En Lorca, como siempre, el tiempo transcurre a otro ritmo, de tal manera que el 28 y 29 de septiembre se conmemoraba la revolución. Era alcalde el progresista moderado Felipe Marín Genant.

6.4. Reinado de Amadeo de Saboya

Ha sonado la última campanada de las doce. 1870 recoge la herencia del escandaloso 69, año de acciones difusas y de oratoria sinfónica ... ¿Y qué haré yo con tantos discursos? –dice este pobrecito 70, que nace sobre los mismos hielos que han sido sepultura de su padre–, ¿De verdad me servirá la opulencia verbosa de estos caballeros constituyentes?... ¿Por ventura el diluvio retórico fecundará la simiente de la República o

nos traerá un nuevo retoño del árbol secular de la Monarquía?¹³⁸.

El general Serrano que como hemos visto había asumido la Regencia, nombraba a Prim jefe del Gobierno con la doble misión de convocar, por un lado, a las ya citadas Cortes Constituyentes para que estas decidieran sobre el modelo político que había de darse en el país, y una segunda, emanada de la decisión de los diputados que se decantaron por una monarquía democrática, la de buscar por toda Europa un rey para el trono de España. Prim al final encontraría su trampantojo para intentar, sin éxito, contentar a unos republicanos divididos y de limitadas aptitudes. Visto con la perspectiva del tiempo aquel ensayo evidencia con suma crudeza lo esperpéntico de la solución. Del Diario de Sesiones de aquellas Cortes se deduce y aumenta con creces lo anacrónico del subterfugio. Tras descartar, por imposible, que la Corona recayera en el general Espartero, entre otras cosas, por carecer de descendencia, el elegido sería Amadeo de Saboya, duque de Aosta. Presentado oficialmente por Prim en los primeros días de octubre, la elección queda fijada para el 16 de noviembre de 1870. A los solos efectos de tener un dato ilustrativo del despropósito, se adjunta de manera esquemática el resultado disparatado de aquella votación:

¿Curioso? Es posible, pero así fue. La mayoría necesaria era la mitad más uno de un total de 344 diputados o lo que es lo mismo 173 votos. Ejercieron su derecho 311. Hubo 29 ausencias, 4 señorías estaban enfermos y 19 votaron en blanco [Cánovas del Castillo y los suyos]. Concluida la votación el presidente de las Cortes, Ruiz Zorrilla, se limitó a decir tan sólo: «Queda elegido rey de los españoles el señor duque de Aosta». Ni un viva, ni una palma, ni tan siquiera un murmullo. El 30 de diciembre llegaba a España por Cartagena a la par que su valedor moría tras el atentado sufrido en la calle del Turco de Madrid, hoy marqués de Cubas.

135 Por cierto, la placa que recordaba el magnicidio del gran político, el mejor de la centuria, Antonio Cánovas del Castillo, diputado por Lorca y en calidad de tal firmante de la Constitución de 1869, desapareció en una de esas reformas vacuas de las casas consistoriales. Paradoja curiosa en la ciudad de las placas.

136 ESLAVA GALÁN, Juan. *La historia de España...*, op. cit., p. 257.

137 MULA GÓMEZ, Antonio José. *Política y sociedad...*, op. cit., p. 191.

138 PÉREZ GALDÓS, Benito. *Episodios Nacionales. España trágica*, T. V. Aguilar, 1981, p. 123.

Tabla 21. Relación de nombres y votos en la elección de 1870

Personalidades votadas	Votos
Amadeo de Saboya	191
República Federal	60
Duque de Montpensier	27
General Espartero	8
República Española (unitaria)	2
Alfonso de Borbón	2
República (indefinida)	1
Luisa Fernanda de Borbón (hermana de Isabel II), duquesa de Montpensier	1
Votos en blanco	19

Fuente: elaboración propia.



Lámina 5. Asesinato del general Prim (*La Ilustración Española y Americana*, 5-1-1871).

Según Galdós, «el príncipe italiano, traído a ocupar el trono vacío de los Borbones, había entrado en la capital del Reino con *buena sombra*. Las mujeres encomiaban al Rey forastero por su garbo y su valor sereno, y los hombres, en general, le veían como una esperanza engarzada en una novedad». Y concluye: «Lo nuevo lleva siempre ventaja sobre lo gastado y caduco. La medicina desconocida consuela al enfermo, ya que no lo cure, y el cambio de amo trae algún alivio a los que sufren miseria y esclavitud»¹³⁹. En todo caso, no fue fácil su labor. Mal recibido por los republicanos, Castelar le dedicaba en la primera sesión parlamentaria una envenenada advertencia. Desgraciadamente, una vez más y

no será la última, sobrevuela la eliminación física del contrario en nuestros debates políticos. No se libró, pese a la brevedad de su reinado [poco más de dos años], del consabido atentado.

6.5. Los republicanos animan el ambiente

En la ciudad, antes de las elecciones a Cortes Constituyentes, «el Partido Republicano había reorganizado sus filas, distinguiéndose dos facciones claramente diferenciadas. Por un lado, los republicanos de viejo cuño, herederos de los demócratas, al frente de los cuales estaban Miguel Abellán y Simón María Benítez, que no se definían abiertamente por el tipo de Republi-

139 PÉREZ GALDÓS, Benito. *Episodios Nacionales. Amadeo I*. T. V. Aguilar, 1981, p. 234.

Tabla 22. Comités locales de los partidos políticos

Comité local del Partido Republicano Federal				
Manuel Ferrer	Federico Puche Ciller	F. García Archiga	Nicolás López	Jerónimo Martínez
Fernando Lizarán	Juan Ortiz	Alfonso Franco	A. Sánchez Oliver	Joaquín Salas
Eugenio Rebollo	Pedro Alfonso Franco	Juan Mariano Pelegrín	José Jesús Martínez	Pedro Miguel Salas

Comité local de los Republicanos Unitarios			
Miguel Abellán	Simón María Benítez	Francisco José Barnés	Francisco Miras
Juan Mimo	Pedro de Salas	Alfonso Sánchez	Francisco Cayuela
José Manuel Ortiz	Basilio Ruiz	Tomás Chuecos	Andrés Tomás

Club Republicano Federal	
Presidente: Antonio Osete Rivera	Secretario: José Jesús Martínez



Fundadores			
Francisco García Archiga	Lorenzo Díaz	Tomás de Mula	Rosendo Ruiz
Manuel Gil	Ramón Guerrero	Juan Latorre	Antonio Bodillas
Manuel Mauricio	José Gutiérrez	José Tomás Cano	José Leal
Lázaro Martínez	Juan Mariano Periago	Maximiliano Periago	Gregorio Blanco
Eusebio F. Puche	Ángel Valdés	Enrique Manzanera	Diego Ruiz Sánchez
Sebastián Ros	Andrés Sánchez	Blas Sánchez	Matías Sánchez
Juan Ortiz	Pedro Adán	Mariano Lillo	Santos Martínez
Alejandro García	Fernando Lizarán	Domingo Moya	José Antonio Navarro
Cayetano Pernías	José Guerrero	Miguel Mota	Miguel Menchón
José María Laborda			

Fuente: elaboración propia, con datos de Antonio José Mula Gómez.

ca; frente a ellos, el ala izquierda, los federales, dirigidos por Manuel Ferrer, Federico Puche Ciller y García Archiga, junto al club republicano federal, al frente del cual se encontraba Osete»¹⁴⁰.

Como vemos, cada cual comienza a cuidar su corral y, entre ellos, se disponen a marcar sus lindes. Es más, al activarse la pretensión carlista se constituyó en la ciudad una Junta Católico-Monárquica, integrada por los hermanos Barberán Pla [Carlos y Joaquín], Martín Pérez de Tudela, Juan de Sola, Sebastián Alberola, Benito Flores y José María Alcaraz¹⁴¹. El hecho, desde luego no menor, de que fuese el alcalde Felipe Genant, moderado radical, quien anunciara la

constitución de la referida junta evidencia el intento partidista de dividir a los monárquicos habida cuenta del crecimiento imparable de los alfonsinos, estimulados por la abdicación que Isabel II realizaba desde París en favor de su hijo Alfonso¹⁴².

6.6. De la Corona a la chistera. La fallida Primera República: entre federal y unitaria. El levantamiento cantonal

6.6.1. La República federal

Esos *estadistas* de luces cortas hacían o deshacían regímenes como el que amasa churros, con la mente siempre obtusa en la que tan sólo

140 MULA GÓMEZ, Antonio José. *Política y sociedad...*, op. cit., p. 253.

141 CAMPOY GARCÍA, José María. *Alcaldes...*, op. cit., p. 87.

142 El 25 de junio de 1870.



Lámina 6. La 1.^a República (*La Flaca*, 1-5-1873).

alumbraba, eso sí, con escasa luz, la demagogia y la insurrección. En una endiablada y tumultuosa sesión conjunta del Congreso y del Senado del 11 de febrero de 1873, continuación de la del día anterior, se da cuenta de la renuncia de Amadeo de Saboya y, por 258 votos a favor y 32 en contra, es proclamada la Primera República. Sometido igualmente a votación, es elegido el siguiente poder ejecutivo.

El nuevo régimen, aprobado en unas Cortes endiabladas, nombra presidente a Estanislao Figueras (1873), del que cuentan las crónicas de la época que este primer presidente de la primera República española, tras un Consejo de Ministros con numerosas discusiones sin llegar a ningún acuerdo para superar una crisis institucional y agotada su paciencia, a media reunión, exclamó: «Señores, voy a serles franco: estoy hasta los cojones de todos nosotros». Y a continuación abandonó la sala, cogió un tren y acabó en París, como la reina Isabel. Le sucedió el también catalán y ministro de la Gobernación Pi y Margal (1873), defensor de la doctrina federal según la cual cada ayuntamiento es un núcleo libre e independiente, que luego, «si quiere» pudo unirse a otros ayuntamientos para formar así la provincia, la cual, a su vez, «si quiere»,

se unirá a otras para reconstruir la nación¹⁴³. Por simple que fuera la interpretación de Pemán, hay una cosa clara y evidente: que la mayoría de los municipios españoles tomaron al pie de la letra lo que les inspiraban sus próceres.

El 18 de febrero de 1873 se proclamó oficialmente la República en Lorca y como en la mayoría del país, el nuevo régimen vino «con animación y sin disturbios», acompañado de las alharacas y parafernalias propias del progresismo, hoy populismo, de todos los tiempos y circunstancias, con su correspondiente «procesión cívica de las autoridades recién nombradas y los voluntarios republicanos llenos de entusiasmo. Iban los hombres más significativos alrededor de una carretela, en la que medio tendida, el cabello suelto, vestida de rojo y tocada con un gorro frigio iba una jovencita como de unos quince años, hija de un tal Osete, ardiente republicano...»¹⁴⁴. De inmediato se constituyó la correspondiente Junta, integrada por exprogresistas y exradicales. Todos ellos partidarios ya de la República Federal, mientras que hacían lo propio los defensores de Amadeo de Saboya y también los radicales moderados para disgusto de los intransigentes y de los radicales más exaltados que tuvieron escaso protagonismo en la vida local.

143 PEMÁN, José María. *La Historia de España contada con sencillez*. 2010, p. 287.

144 JIMÉNEZ DE CISNEROS, Daniel. *Por tierras de Murcia (1872-92)*. Academia Alfonso X el Sabio, p. 17.

Tabla 23. Gobierno I República

Cargo	Titular	Votos
Presidente	Figuera s	244
Estado	Castelar	245
Gobernación	Pi Margall	243
Gracia y Justicia	Salmerón y Alonso (Nicolás)	242
Hacienda	Echegaray	242
Guerra	Córdova	239
Marina	Berenguer	246
Fomento	Becerra	233
Ultramar	Salmerón y Alonso (Francisco)	238

Fuente: elaboración propia. Datos extraídos del Diario de Sesiones Asamblea Nacional (Congreso y Senado).

Fue presidente de la Junta Republicana, «que se hizo cargo del Ayuntamiento. Fue su presidente Simón María Benítez Mena, desde el 11 de febrero de 1873 al 17 del mismo mes»¹⁴⁵.

6.6.2. *El Levantamiento cantonal*

El 26 de julio habían entrado los cantonales en Lorca con Gálvez a la cabeza. Eso sí, con fines recaudatorios más que bélicos exigiendo «una fuerte contribución de guerra satisfecha por personas e instituciones por un montante de 92.160 reales, de los que el Sindicato de Riegos aportó 22.000 y el Ayuntamiento otros 20.000». La única institución que se salvó de la exacción sería la Iglesia gracias a la negativa del obispo Landeira, residente en la ciudad, a recibir a los recaudadores¹⁴⁶.

Calmada la revuelta cantonal «seguían los sobresaltos, ya porque la gente de los campos exteriorizaba su disgusto por las quintas; ya por la proximidad de los carlistas [...] porque como ocurre con frecuencia, se les predica y se les ofrece lo que después no puede dárseles»¹⁴⁷. El malestar, largamente larvado, por las promesas incumplidas y el recurrente asunto del impuesto sobre los consumos, provoca manifestaciones y algaradas

A momentos, los comercios se cerraban, los plateros retiraban sus pequeños escaparates; las puertas de las casas se cerraban precipitadamente [...] todo eran sobresaltos y temores, y pasados estos, las casas y los comercios se abrían; los plateros volvían a colgar sus muestrarios de joyas baratas y la calma renacía. Por fin después de algunas alarmas se presentaron, casi de improviso, a la una de la tarde...¹⁴⁸.

Gritos, pedradas, tiros y también heridos. Para unos, la descarga «la realizó la guardia municipal, apostada entre las columnas y pilastras del Ayuntamiento. Para otros, fueron los manifestantes los que hicieron fuego en dos puntos de la plaza, siendo repelidos por voluntarios «que desde el día anterior estaban sobre armas». Sea lo que fuere, el caso es que las cosas no iban bien. Época, en fin, en que cada región, cada provincia, cada pueblo o ciudad hacía de su capa un sayo. Por proximidad, la medalla del hecho diferencial se la llevó Cartagena, cuando uno de los cabecillas cantonales, Roque Barcia, solicitó al presidente de los Estados Unidos poder enarbolar la bandera de ese país durante el asedio a la ciudad y evitar con ello los bombardeos a la que estaba siendo sometida. ¡Y cómo no!, los carlistas también. Treinta y seis horas estuvieron en Lorca, suficientes para superar

145 CAMPOY GARCÍA, José María. *Alcaldes...*, op. cit., p. 95.

146 MULA GÓMEZ, Antonio José. *Política y sociedad...*, op. cit., p. 283. Además de los organismos citados, lo fueron los siguientes particulares: conde de San Julián y José Moreno Rocafull, 10.000 reales cada uno; Enrique Levasseur, Pedro Mención y Miguel García, 5.000; Joaquín María Barberán, 4.000; Vizconde de Ilucán y José Mellado 2.000; Pascual Guerrero, Rafael Domínguez, Eulogio Saavedra, Pedro Gómez Rubio y A. Alcaraz Navarro, 1.000; Martín Pérez de Tudela, 500; Eusebio Eytier, 400; Francisco Mellado, 320; Felipe Marín Genant, 240; Julio Mellado, José María Carrasco y Ángel Mellado, 200 y Juan Tudela y Mexía, 100.

147 JIMÉNEZ DE CISNEROS, Daniel. *Por tierras...*, op. cit., p. 39.

148 *Ibidem*, p. 40.

con creces a los anteriores. La factura que se cobraron fue en lo económico muy superior a la anterior y en lo material provocaron numerosos daños ante el vacío de poder por la huida de las autoridades locales.

No les salió nada bien a los republicanos locales ninguna de las fases de este periodo peculiar. Ni desde el punto de vista de la implantación en el municipio ni tan siquiera electoralmente. En todo caso, los desacuerdos entre unos y otros fueron constantes y son motivo de enfrentamientos permanentes. De tal manera, una vez celebradas las elecciones de 1871, a las que los republicanos no quisieron presentarse, crean un nuevo comité, ahora sostenido por los más extremistas¹⁴⁹, que deciden abrir, a su vez, «un club intransigente, cuya presidencia recayó en el secretario del comité local, Rafael Fernández Soria»¹⁵⁰. La representación en las Cortes en los dos años de reinado de Amadeo de Saboya (1871-73) la ostentaron por la circunscripción de Murcia, distrito de Lorca, Juan Bautista Sastre González y Manuel Gómez Marín.

Y esa ola, ayudada por un vendaval de despropósitos, terminó llevándose por delante seis años caóticos. En alguna de sus fases muy parecido a un sainete o a un esperpento. Sin remonarnos muy atrás varios municipios, entre ellos Jumilla [al menos eso se dice] se proclamaron nación soberana (1873) y Cartagena exactamente igual, pero con la peculiaridad de solicitar su incorporación a los Estados Unidos de América que, por aquel momento, se estaban formando. Ambas ciudades adelantadas a su tiempo recla-

maban porque sí su *derecho a decidir*. Ni tan lejano ni tan distante, ¿o sí?

7. ENTRE FEDERAL Y UNITARIA. EL GRAN FRACASO REPUBLICANO

Empantanada y sin salida la república federal, con Castelar enfrentado en el Congreso a los intransigentes y a su antecesor Salmerón que lo presidía, en un ambiente de enorme tensión, tras perder una moción de confianza, aquél se ve obligado a dimitir, y horas después, Pavía, sin caballo y a pie, instaura la república unitaria bajo la dictadura de Serrano. Era el 3 de enero de 1874. Curioso final de un periodo político nefasto y a su vez un tanto esperpéntico para un país equivocado con más frecuencia de la debida. Recordemos que en sus primeros once meses se sucedieron cuatro presidentes, todos ellos del Partido Republicano Federal, con lo que ello significa de excluyente.

7.1. Breve nota sobre Serrano

Curioso es así mismo el papel desempeñado por Serrano, «el general bonito», según lo calificaba la reina niña Isabel, que merece a mi juicio unas breves notas. Sabido es que esta se enamoró perdidamente de él y fue quien inicio a la joven en los lances amatorios. Inducido por una enorme ambición que le llevaría a cambiar de bando según las circunstancias, tuvo una dilatada carrera política. Junto con Narváez derrocaron a Espartero como regente. Tras un paréntesis alejado de la política participó en la revolución de 1854 que dio paso al Bienio Progresista y trajo de vuelta al

Tabla 24. I República

PRESIDENTE	DURACIÓN (1873-1874)	TIPO DE REPÚBLICA
Estanislao Figueras	Cuatro meses	Federal
Francisco Pi y Margall	Un mes	Federal
Nicolás Salmerón	Un mes y quince días	Federal
Emilio Castelar	Cuatro meses	Federal
Francisco Serrano	Doce meses	Unitaria

Fuente: elaboración propia.

149 MULA GÓMEZ, Antonio José. *Política y sociedad...*, op. cit., p. 259. Como José Jesús Martínez y Francisco García Archiga, formando también parte del comité: Diego Ruiz Sánchez, Sebastián Ros, Antonio Sánchez, Gregorio Blanco, Andrés Sánchez, Eugenio Rebollo, Blas Sánchez, Mariano Torres, Rafael Fernández Soria y Manuel Campos.

150 *Ibidem*. A este le acompañaban como vicepresidentes Pedro Taberna y José Gutiérrez; los demás miembros de la directiva fueron Tudela Rael, J. Salas, A. García Viso, Sebastián Ruiz, Miguel Mota, Manuel Mauricio Carrillo, Francisco Guijarro, Juan Pedro Beltrán y Fernando Lizarán Paterna.

ya citado Espartero. Durante la década moderada contribuye a crear la Unión Liberal de O'Donnell que después llegó a presidir. Su destino en Cuba como capitán general le permitió un rápido enriquecimiento. Como última peripecia política, es, junto con Prim y Topete, uno de los dirigentes de la revolución de 1868 que dio paso al sexenio revolucionario en el que asumió la Regencia del Reino y finalmente aceptaría la presidencia de la I República. En su haber, tras su desigual trayectoria personal y política, el oficio con el que resolvió este penúltimo estertor de un país moribundo y el trato honroso que dio a la gualdrapa moral que la había llevado al desastre.

7.2. La última corporación republicana

El gobernador comunica al secretario municipal el escrito siguiente, con relación de los componentes del nuevo ayuntamiento:

Habiendo sido disuelto el Ayuntamiento de esa Ciudad, adjunto e incluyo a U. relación de los señores que han de componer el nuevamente nombrado a quien dará usted inmediatamente posesión con las formalidades debidas participándome haberlo así ejecutado. Dios guarde a usted muchos años. Murcia 28 de febrero de 1874¹⁵¹.

Tabla 25. Última corporación republicana de Lorca designada por la autoridad gubernativa 1874¹⁵²

Cargo	Nombre	Partido Político
Alcalde	Miguel Abellán Pinar	Republicano unitario. Radical
Tenientes de alcalde	Alfonso Caro Molina	Republicano unitario. Radical
	Manuel Montegrifo Pérez de Tudela	Partido Alfonsino
	Juan de la Cruz Periago	Republicano Unitario. Radical
	Marcelino Martínez Mercader	Partido Alfonsino
	Desiderio Navarro Salas	Partido Constitucional
	Francisco Navarro Sánchez	Partido Constitucional
	Juan Bautista Carrasco Sánchez	Partido Alfonsino
Síndico	Enrique Levasseur Alburquerque	Partido Alfonsino
Regidores	Rufino Pérez Lucerga	Partido Constitucional
	Miguel Pérez Fernández	
	Rafael Campoy Sánchez	Partido Alfonsino
	Domingo Fernández Delgado	
	Nicasio Periago Morata	Partido Alfonsino
	Eduardo Rojo Valera	Republicano unitario. Radical
	Asensio Aragón García	Partido Alfonsino
	Antonio Pinilla Portalés	Partido Constitucional
	Francisco Pastor Navarro	Partido Constitucional
	Lucas Morales Pérez-Muelas	Partido Alfonsino
	Salvador Zamora	Partido Alfonsino
	Ignacio Galindo	
	Pedro Gómez Rubio	
	Joaquín Cabrera Cano	
	Prudencio Plazas Escobar	Republicano unitario. Radical
	Luis Zarandona Gil	Partido Alfonsino
	Vicente Llamas	Partido Constitucional
	Federico Jaén Corbalán	
	Luis Benítez de la Cámara	
	Antonio Tudela Espín	
	Andrés Munuera Lario	Republicano Unitario. Radical
	Francisco Gázquez	
	Francisco Gimeno	Partido Constitucional
Enrique Tudela Cachá		

Fuente: elaboración propia.

151 AML. Sala III 161.

152 Eran momentos inciertos y, por consiguiente, de mudanza política, razón por la cual es muy difícil adscribir políticamente a algunos componentes de la Corporación.

Fueron asimismo designados diputados regionales los radicales unitarios Julio Leonés y Basilio Ruiz, abogado y médico respectivamente; los alfonsinos Eulogio Saavedra, abogado y propietario, el comerciante Francisco Pelegrín Rodríguez; y a los constitucionalistas José Frías, hacendado, y al aguileño Hilario Gris¹⁵³.

8. EPÍLOGO

La historia del siglo XIX, caótico y turbulento, es, según Madariaga, la historia del esfuerzo que hace el pueblo español para darse nuevas instituciones sobre las ruinas de las viejas, y desde las Cortes de Cádiz que dieron al país una Constitución moderna que pocos entendieron, quizá por adelantada, nuestro sino ha sido la confrontación a la brava. Entre Fernando VII, el rey felón, unos absolutistas que se oponían con vehemencia a los cambios y unos liberales exaltados sin cordura que no tuvieron aguante pues «ansiaban ver una España liberal antes de morir, aun a trueque de que los mataran antes de verla». Y a partir de ahí, entró en escena el ejército protagonizando hasta 1874 la política española y nuestras vidas.

Las dos Españas, las que habían de helarnos el corazón, nacen en ese momento y, desgraciadamente, así ha sido siempre nuestra historia: apasionada, vehemente, contradictoria, despiadada, destructiva e intolerante, y aún podríamos añadir algunos epítetos más. Razón por la cual los enfrentamientos nacidos en aquel momento histórico se han repetido a lo largo del tiempo con sesgo ideológico y partidista. Allí nacen los partidos políticos [nombre que lo dice todo] y, por consiguiente, las luchas entre doceañistas y exaltados; absolutista, carlistas, moderados y progresistas; demócratas y unionistas; republicanos unitarios y federales; alfonsinos y constitucionales, que en lenguaje popular recibían otros apelativos: en Lorca, «negros del nabo» [exaltados liberales] y «blancos de la chirivía» [absolutistas]. Y en ámbito más amplio del país se conocían como: patriotas, descamisados o bullanguistas los primeros y, los segundos, retrógrados, serviles o cangrejos. En fin, estos calificativos son así mismo muy elocuentes. Y esto no había hecho más que empezar. Nos queda por delante otro medio siglo que, con nuestras peculiaridades, nos sorprenderá aún más. Al menos eso espero.

153 *El Periódico de hoy*, 20 de febrero de 1874.